BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — VIERNES, 21 DE FEBRERO DE 1992 — Número 43

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1023

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Cehegín. 1023

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1023

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1024

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1024

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1024

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1025

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1025

Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. 1026

Edicto. 1026

Edicto. 1027

Edicto. 1027

Edicto. 1028

Edicto. 1028

Edicto. 1028

Edicto. 1028

Edicto. 1029

Edicto. 1029

Edicto. 1029

Edicto. 1029

Edicto. 1030

Edicto. 1030

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 190/91. 1030

Anuncio. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 184/91. 1030

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Empresas incluidas en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social que han resultado desconocidas. 1031

Ministerio de Economía y Hacienda. Unidad de Recaudación. Notificación de ampliación de embargo por acumulación de débitos. 1031

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Nota anuncio. 1033

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Edicto para la notificación del apremio. 1040

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial. Relación de empresas en trámite de notificación de actas de liquidación. 1042

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social. Trabajadores incluidos en el campo de aplicación del R.E. Emp. Hogar de la Seguridad Social. 1043

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas en trámite de notificación de Resolución de Recursos de Alzada. 1044

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Nota anuncio. 1044

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Nota anuncio. 1047

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo-otros títulos 29/888. 1049

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos número 648/90. 1050

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 117/91. 1050

De lo Social Cartagena. Proceso número 782/91. 1050

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 556/91. 1051

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos número 306/91. 1051

Primera Instancia Yecla. Autos número 322/91. 1052

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 1.249/91. 1052

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Juicio ejecutivo número 1.170/91-B. 1052

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de obras de edificio administrativo en La Manga, 1.ª fase. 1053

MURCIA. Licencia para depósito de G.L.P. en granja, en Ctra. Lorca, 31, Sangonera la Seca. 1053

MURCIA. Licencia para nave agrícola para engorde de pollos, en paraje Hacienda de la Casa, Sangonera la Seca. 1053

MURCIA. Licencia para venta menor de tejidos, en calle Luis Palacios, s/n., Espinardo. 1053

MOLINA DE SEGURA. Aprobado inicialmente la creación del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Comunicación Social. 1053

ALHAMA DE MURCIA. Pliego de Condiciones Facultativas, Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concurso del arrendamiento para prestar el servicio de Asesoramiento Laboral del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 1053

ALHAMA DE MURCIA. Cancelación de garantía. 1053

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Admisión a trámite de solicitud sobre incorporación al proceso de urbanización de terrenos. 1054

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca, en la Unidad de Actuación II. 1054

MURCIA. Licencia para garaje particular de autocares, en calle Navarra, número 8, El Palmar. 1054

MURCIA. Corrección de error. 1054

MOLINA DE SEGURA. Licencia para almacén de electricidad, en Campotéjar Baja. 1054

LORCA. Licencia para instalación de G.L.P. con depósito aéreo de 4 metros cúbicos de capacidad, en diputación Purias, carretera de Águilas, kilómetro 71. 1054

CARTAGENA. Concurso de méritos para cubrir dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Psicomotricistas). 1055

ALHAMA DE MURCIA. Cancelación de garantía. 1055

ALHAMA DE MURCIA. Legalización de la actividad de café-bar, en calle Gil, sin número. 1055

ALHAMA DE MURCIA. Licencia para café-bar con cocina, en Avenida Ginés Campos, número 57. 1055

MOLINA DE SEGURA. Modificaciones de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales. 1056

TORRES DE COTILLAS. Padrón de Abastecimiento de Alcantarillado, Agua y Basura correspondiente al cuarto trimestre de 1991. 1057

JUMILLA. Padrón Municipal de Agua Potable, Conservación de Contadores, Alcantarillado y Basura, correspondiente al 4.º trimestre de 1991. 1057

CARAVACA DE LA CRUZ. Padrones de Agua, Alcantarillado, Basuras y Contadores correspondientes al sexto bimestre de 1991. 1057

ARCHENA. Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de Escuela Municipal Infantil. 1057

MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. 1058

MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios. 1058

MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Oficial de Alumbrado-Conductor. 1059

MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer seis plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios. 1060

MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios. 1060

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

1759 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de desvío de un tramo de la L.A.M.T. «Fulfuril» en Esparragal-Murcia, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Esparragal-Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen L.A.M.T. «Fulfuril». Final, continuación trazado de L.A.M.T. «Fulfuril». Longitud, 293 metros. Tensión de suministro, 11/20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, cadenas anclaje. Apoyos, metálicos.

f) Presupuesto: 1.159.969 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.

i) Expediente n.° AT-15.808.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Consejería de Economía y Fomento
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

1398 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de centro de transformación de 100 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Cehegín, con domicilio en calle López Chicheri, 5, Cehegín.

b) Lugar de la instalación: Paseo de La Concepción.

c) Término municipal: Cehegín.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a abonos municipales.

e) Características técnicas: Centro de transformación tipo interior con celdas entrada-salida subterránea, protección, medida, transformación y baja tensión.

f) Presupuesto: 10.666.400 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Jesús Sánchez García.

h) Expediente n.° AT-15.762.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1318 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. 20 KV., y C.T.I. «La Anchosa» en Lorquí y Molina de Segura (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Lorquí y Molina de Segura.

c) Término municipal: Lorquí y Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen, L.A.M.T. «Fortuna». Final, C.T.I. «La Anchosa». Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, cadenas anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos. C.T. Tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%-298/230 V. Potencia, 50 KVA.

f) Presupuesto: 3.619.670 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.

i) Expediente n.° AT-15.756.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1319 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. de C.T. San Pedro I y nueva alimentación (L.S.M.T.) al C.T. Caliches en San Pedro del Pinatar (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: San Pedro del Pinatar.

c) Término municipal: San Pedro del Pinatar.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.S.M.T. Orgigen, C.T. Caliches. Final, C.T. San Pedro. Longitud, 426 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, P3(PV) JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento, papel impregnado.

f) Presupuesto: 8.713.123 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.757.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1320 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. «Abellán» en Lorca (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Lorca.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen, L.A.M.T. a C.T.I. Manzanares. Final, C.T.I. en proyecto. Longitud, 601 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-30. Aislamiento, cadenas anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos. C.T. Tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%-398/230 V. Potencia, 50 KVA.

f) Presupuesto: 2.889.587 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.

i) Expediente n.° AT-15.758.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1321 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. a 11/20 KV y C.T.I. «Puerto Garruchas», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Los Garres.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Línea aérea de media tensión a 11/20 KV, de 114 metros de longitud, conductores LA-56, aisladores U 70 BS, y apoyos metálicos.

El centro de transformación intemperie, de 100 KVA de potencia, relación de transformación 11.000-20.000 ± 5%-398/230 V.

f) Presupuesto: 2.506.337 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Wenceslao G. Barrios González.

h) Expediente n.° AT-15.744.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1322 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. a 20 KV. Los Carrillos, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Abanilla.

c) Término municipal de: Abanilla.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen, L.A.M.T. «Abanilla», propiedad de Iberdrola II, S.A. Final L.A.M.T. «Los Carrillos», propiedad de Iberdrola II, S.A. Longitud, 4.978 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-110. Apoyos, metálicos.

f) Presupuesto: 15.716.066 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.118.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1325 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de electrificación Casas del Cantal y Garrobillo, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.

b) Lugar de la instalación: Águilas y Lorca.

c) Términos municipales de: Águilas y Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.A.M.T. «Cantal Alto». Origen, L.A.M.T. CTI Casa Grande. Final, Casas Cantal y Garrobillo. Longitud, 3.844 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, U40BS. Apoyos, metálicos.

L.A.M.T. «Cantal Medio». Origen, L.A.M.T. AP. 22 «Cantal Alto». Final, CTI «Cantal Medio». Longitud, 272 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, U40BS. Apoyos, metálicos.

L.A.M.T. «Garrobillo Alto». Origen, AP 22 L.A.M.T. «Cantal Alto». Final, CTI «Garrobillo Alto». Longitud, 1.481,5 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, U40BS. Apoyos, metálicos.

C.T.I. «Cantal Alto». Tipo, intemperie. Relación de transformación, 20.000 ± 5%-398/230 V. Potencia, 50 KVA.

C.T.I. «Cantal Medio». Tipo, intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%-398/230 V. Potencia, 50 KVA.

C.T.I. «Garrobillo Alto». Tipo, intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%-398/230 V. Potencia, 50 KVA.

R.A.B.T. «Cantal Alto». R.A.B.T. Postecillos metálicos. Tensión, 398/230 V. Longitud, 50 metros. Conductor, trenzado RZ de 95 mm^2 Al.

R.A.B.T. «Cantal Medio». R.A.B.T. Postecillos metálicos. Tensión, 398/230 V. Longitud, 50 metros. Conductor, trenzado RZ de 95 mm^2 Al.

R.A.B.T. «Garrobillo Alto». R.A.B.T. Postecillos metálicos. Tensión, 398/230 V. Longitud, 50 metros. Conductor, trenzado RZ de 95 mm^2 Al.

f) Presupuesto: 18.226.184 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Don Pedro Nebreda Pérez.

h) Expediente n.° AT-15.780.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Dirección General de Empleo y Economía Social

1364 **EDICTO.**

Con fecha 29 de octubre de 1991, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Fomento, con referencia al interesado Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L., y cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan XXIII, 78 de Cieza la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L., con C.I.F./D.N.I. n.º 43.017.973 por un importe de 100.000 pesetas, por la contratación de 1 trabajador, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando: Que la consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 28 de noviembre de 1986 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 100.000 pesetas por la constratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre trabajador: Antonio Marín Alvarado.

Desde: 28-10-86. Hasta 27-10-88.

Resultando que con fecha de notificación 19 de abril de 1989 la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo requirió al interesado para que en el plazo de 1 mes presentara certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativos de la situación del trabajador citado, y memoria justificativa de la finalidad que motivó la concesión de la subvención, o para que en su caso comunicasen la sustitución del trabajador con contrato subvencionado que se hubiesen producido.

Resultando que una vez transcurrido el plazo citado, no se ha emitido respuesta alguna por parte de la empresa interesada.

Considerando que la Consejería de Economía y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 7/1991 de 27 de junio de reestructuración de consejerías y el D. n.º 36/1991, de 4 de julio por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía y Fomento.

Considerando que de acuerdo al artículo 18 de la citada Orden, el incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenido por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales..

Vistas las disposiciones citadas y la de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L., con C.I.F./D.I.N. n.º 43.017.973 con domicilio en Cieza de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Antonio Marín Alvarado.

Murcia, 29 de octubre de 1991.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

ORDEN

Vista la anterior propuesta, esta Consejería la considera conforme y resuelve en el sentido en ella expresado.

Contra la presente Orden, deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, 29 de octubre de 1991.—El Consejero de Economía y Fomento, **Francisco Artés Calero.**

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1361 **EDICTO.**

Con fecha 25 de octubre de 1991, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Fomento, con referencia al interesado Romualdo Gómez Pérez, y cuyo último domicilio conocido es Ben-Sabin, 3 de Murcia, la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Romualdo Gómez Pérez, con C.I.F./D.N.I. n.º 19.490.950 por un importe de 100.000 pesetas, por la contratación de 1 trabajador, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando: Que la consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 11 de diciembre de 1987 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 100.000 pesetas por la constratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre trabajador: Tomás Sánchez Rocamora.

Desde: 12-6-87. Hasta 11-6-88.

Resultando que con fecha de notificación 3 de mayo de 1989 la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo requirió al interesado para que en el plazo de 1 mes presentara certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad

Social, acreditativos de la situación del trabajador citado, y memoria justificativa de la finalidad que motivó la concesión de la subvención, o para que en su caso comunicasen la sustitución del trabajador con contrato subvencionado que se hubiesen producido.

Resultando que una vez transcurrido el plazo citado, no se ha emitido respuesta alguna por parte de la empresa interesada.

Considerando que la Consejería de Economía y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 7/1991 de 27 de junio de reestructuración de consejerías y el D. n.º 36/1991, de 4 de julio por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía y Fomento.

Considerando que de acuerdo al artículo 15 de la citada Orden, el incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenido por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y la de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Romualdo Gómez Pérez, con C.I.F./D.I.N. n.º 19.490.950 con domicilio en Murcia de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Tomás Sánchez Rocamora.

Murcia, 25 de octubre de 1991.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

ORDEN

Vista la anterior propuesta, esta Consejería la considera conforme y resuelve en el sentido en ella expresado.

Contra la presente Orden, deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, 25 de octubre de 1991.—El Consejero de Economía y Fomento, **Francisco Artés Calero.**

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1366 EDICTO.

Por la presente se hace saber a López Ávila, S.A.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Barrio Peral, 21 (Cartagena), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie de este escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 500.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (500.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre trabajador	**D.N.I.**
Leandro López Ortiz	22.941.940
Vicente Avilés Soto	38.053.432

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1365 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Derribos y Obras Nuevas, S.A., cuyo último domicilio conocido es Cuartel de Artillería, 17 (Murcia), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que la trabajadora Ana del Amor Ruiz, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 486.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (486.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1363 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Copeflor, S.C.L., cuyo último domicilio conocido es Reyes Católicos, 56 (Cieza), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie de este escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 1.750.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (1.750.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre trabajador	D.N.I.
Pedro Milanés Riquelme	29.038.436
Antonio Moreno Lucas	29.039.379
José G. Carrillo Carrillo	29.039.431
Ángel López Martínez	29.039.863
M. Dolores Falcón Moreno	29.041.366
Juan Marín Martínez	77.500.176
Pedro A. Salmerón Piñera	77.500.194

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1362 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan XXIII, 78 (Cieza), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que el trabajador José Pascual Vázquez Salmerón con D.N.I. 74.320.974, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 250.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (250.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1367 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Alándaluz, S.A.L., cuyo último domicilio conocido es Villa Martín, 9 (Cartagena), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie de este escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 750.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (750.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre trabajador	D.N.I.
Mariano Pérez Sánchez	22.925.101
José Hita Rodríguez	22.934.406
Mariano Pérez Jerez	22.970.988

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1368 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Corrientes, S.A., cuyo último domicilio conocido es Fabián Escribano, 56 Beniaján (Murcia), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que el trabajador J. Antonio Cánovas Guillén, con D.N.I. 27.458.184, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 486.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (486.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1369 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Diop, S.A., cuyo último domicilio conocido es Avda. Reyes Católicos, 9 Espinardo (Murcia), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que la trabajadora Dolores Liza García, con D.N.I. 27.455.405, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 486.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicha trabajadora, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (486.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1370 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Francisco Rodríguez Hernández, cuyo último domicilio conocido es Sta. Joaquina de Vedruna, 14 (Murcia), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que el trabajador Salvador Martínez Clemente, con D.N.I. 27.467.879, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 486.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (486.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1371 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Asoc. Deport. Judo Club Murcia, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Cartagena, 7 (Murcia), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que la trabajadora Isabel Torrano Mirete, con D.N.I. 22.420.415, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 300.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicha trabajadora, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (300.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1372 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Copini, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Goya, 8 (Murcia), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie de este escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 1.944.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (1.944.000 pesetas), a cuyo efecto,

y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre trabajador	D.N.I.
Fuensanta Nicolás Martínez	27.483.852
Carmen Guirao Lucas	74.792.558
Fco. González Denia	34.790.236
Sebastián Hernández Giner	77.505.553

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1373 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Mensajeros Sem, S.L., cuyo último domicilio conocido es San Antonio, 4-1.°D (Murcia) que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie de este escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 972.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (972.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre trabajador	D.N.I.
Jesús Ortiz Portero	27.447.903
José Carbonell Fernández	77.503.736

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

1374 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Murcia Mar, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Churra, camino Morgan calle Sur, 7 (Murcia), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que el trabajador Pedro José Dólera Martínez, con D.N.I. 27.425.657, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 250.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (250.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1376 ANUNCIO. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 190/91.

Por el presente, se hace saber a don Ángel David Avilés Conesa, cuyo último domicilio conocido es calle Ciudad de Mula, 3-3.°-barriada Rosell-Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 190/91 arriba indicado, por el Instructor del mismo, don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 a) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986 de 7 de marzo), concediéndose un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de enero de 1992.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

1377 ANUNCIO. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 184/91.

Por el presente, se hace saber a don Víctor Manuel López Navas, cuyo último domicilio conocido es calle Alfonso X El Sabio, 16-11, Murcia, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 a), 18 a) y 21 Uno del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986 de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de enero de 1992.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 850

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTA - ANUNCIO

Empresas incluidas en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, que han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición domicilios desconocidos, etc., haciéndose necesaria su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, n.º 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social de fecha 30-5-74, y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15-4.ª planta de Murcia, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón social	Localidad
30/67.083-90	Desidratados Españoles, S.A. Constitución, 7 entlo.	Murcia
30/41.215-24	Manuel Hernández Re Ramón y Cajal, 31	Aguilas
30/56.582-65	Pedro Marín Sánchez C. La Unión s/n.	Beniaján.
30/62.558-27	Construcciones Campani S.A.L. C/. Azorín 24-4	Cieza
30/63.218-08	Contrachapados Hernández y Cía Ctra. Caravaca km. 13	Moratalla
30/65.317-70	Construcciones Marpe, S.A. Colón, 5	Alhama M.
30/67.703-31	Excavaciones y Transp. Eusebio Diputación Moreras	Mazarrón
30/68.015-52	Marklas, S.A. Ctra. Caudete s/n.	Yecla
30/68.127-67	Construcciones Santa Rosa, S.L. Urb. Monteazahar, Edf. St. Rosa	Beniaján
30/68.498-50	Monfer de Construcción S.A.L. Avda. Industria, 1	Molina S.
30/70.399-11	Mariano Ato Escribano Zona Inds. Edif. Toledo	Blanca
30/71.690-41	Antonio Rondeau de Las Heras Avda. Libertad-6-bajo	Murcia
30/72.981-71	Bochay, S.A. Alfonso X El Sabio, 39	Murcia
30/73.572-80	Juan Sánchez Acosta Piqueras, 34	Totana
30/73.594-05	A. Gil y Josefa M. Simón C.B. Ctra. de Lorca, 1 bajo	Aguilas
30/73.862-79	F.J. Blanco y R. Zabal Larga, 6	Mazarrón
30/76.022-08	Envases Menchón S.L. Escuelas 22	Beniaján
30/77.799-39	Matadero Industr. de Totana SCL Ctra. de Mazarrón, km. 2	Totana
30/79.029-08	Juan Cortes Molina Ctra. de Murcia a Granada	La Hoya-Lorca
30/79.284-69	José Gómez López Travesía de la Isla	Mazarrón
30/80.158-70	Endosan, S.L. J. Carlos I Edif. Maite, km. 7	Lorca
30/82.312-90	Antonio, José y Angel Lozano Nicolás de las Peñas, 4	Murcia
30/82.376-57	Cristosan, S.L. Madre de Dios, 17	Murcia
30/84.055-87	Grupo Informático Alejandro Séiquer, 2 entlo. C.	Murcia
30/84.072-07	Construcc. Correa García S.L. Sociedad, 6	Murcia
30/84.119-54	Vida Ozono S.A.L. Nuevo Mundo, 26	Monteagudo
30/85.133-01	Angel Jiménez García Guillermo Oliver-Edif. Elena, 2	Lorca
30/86.376-80	Serv. Mantenimiento e Import: Avda. Libertad, 6	Murcia
30/87.528-68	Maister Oro; S.L. Escultor Roque López, 9 bajo	Murcia

Murcia, 13 de enero de 1992.—La Directora de la Administración.—Fdo. Dolores Aguaza González. (D.G. 43)

Número 1100

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Unidad de Recaudación

NOTA - ANUNCIO

NOTIFICACION DE AMPLIACION DE EMBARGO POR ACUMULACION DE DEBITOS

Sujeto pasivo: Boyer y Piñera S.A. domiciliada en Camino de la Fuente s/n. Cieza.

Expediente Ejecutivo: A03040565 Boy.

Deuda tributaria: Impuesto sobre el valor añadido (IVA), I.R.P.F. Retenciones Trabajo Personal, por un importe principal de 12.254.056 ptas. más 2.450.812 ptas. de recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 200.000 ptas., haciendo un total de pesetas: 14.904.868.

Ingresos por diligencias de embargo de cuenta bancaria y de metálico por un importe de 507.143 ptas.

El nuevo embargo sobre estas fincas es motivado por la acumulación de nuevos débitos a su cargo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación y en razón de los conceptos y cuantías anotados, se han dictado las siguientes: Providencia.—Notificados a la mercantil deudora Boyer y Piñera S.A. con CIF n.º 0A03040565, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de ingreso sin haberse hecho el pago requerido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se ordena el embargo de bienes propiedad del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento. El embargo se realizará en el orden y con las limitaciones que señalan los art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación Cieza a 20 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Unidad.—Firmado y Rubricado.—2.ª Providencia de acumulación de débitos, conforme dispone el artículo 110 del citado Reglamento G.R.—Murcia a 25 de octubre de 1991.—El Jefe de la Unidad Administrativa.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Unidad de Recaudación, expediente administrativo de apremio contra la mercantil deudora Boyer y Piñera S.A., declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la misma y que al final se describen. Del citado embargo se efectuará anotación prevenida en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la Sociedad deudora, y en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos ellos, de que en el plazo de tres días deberán comparecer en este procedimiento a efectos de designar Peritos tasadores y hacer entrega de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo en este que se le requiere, se entenderá que renuncia a tales derechos, supliéndose a su costa. Expídase, según previene el artículo 125 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para que se acuse la ampliación y anotación preventiva del embargo a favor del Estado y se expida ciertificación de cargas de los bienes Inmuebles.

1.—Cuarta parte indivisa de: En el Término de Cieza, partido de Rayas, cerca de la Fuente del Ojo, un trozo de tierra secano blanca, en parte y otro de losado, y vertientes incultas, de cabida una fanega, diez celemines y tres cuartillos, equivalentes a una hectárea, 27 áreas, y 18 centiáreas, dentro de la que existen las siguientes construcciones: Una casa para el guardia de mampostería de yeso de un solo piso, que ocupa la superficie de 57 metros y 75 centímetros cuadrados; dos balsas de mampostería de cal hidráulica, hoy abandonadas e inservibles con instalaciones de tuberías para conducir el agua desde el pozo situado en la finca contigua propia del mismo caudal, con servidumbre de entrada y salida del agua a las balsas; otra balsa de mampostería de cal hidráulica y otra pequeña balsa para recibir aguas compradas, ambas abandonadas e inservibles; una nave de mampostería de ladrillo y cubierta de madera y teja plana dividida en varias dependencias; otro edificio destinado a evacuatorio, y otros dos pequeños edificios junto a las balsas. Inscrita en Tomo: 586, Folios, 15 y 16, Finca 15.825.

Una participación indivisa consistente en 81 enteros y 59 centésimas de otro por ciento, de las seis fincas siguiente:

2.—En el partido de la Calzada, un trozo de tierra riego del Zaraíche Mayor, con viña y olivos de cabida 81 áreas, 40 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, que contiene una casa cortijo de planta baja de 55 metros, 11 decímetros y 20 centímetros cuadrados. Inscrita en Tomo: 232, Folios 3 y 4, finca 6.011.

3.—En el partido de la Calzada o Palomares, un trozo de tierra riego del Zaraíche Mayor, de cabida una tahúlla, cuatro ochavas y 19 brazas, equivalentes a 17 áreas, 62 centiáreas. Inscrita en Tomo, 491, Folio, 3 Finca 12.194.

4.—En igual situación, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo o Zaraíche Mayor, de cabida siete áreas, 84 centiáreas, 34 decímetros cuadrados. Inscrita en Tomo: 654, Folio 77, Finca 18.454.

5.—En repetida situación, un trozo de tierra del Zaraíche Mayor, de cabida siete áreas, 49 centiáreas. Inscrita en Tomo: 654, Folio 60, Finca 18.455.

6.—En el partido del Zaraíche Mayor, un trozo de tierra de secano de cabida un área, 61 centiáreas y un decímetros cuadrados. Inscrita en Tomo: 654, Folio 62 y Finca 18.456.

7.—En el partido de la Calzada, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, de cabida siete áreas, 57 centiáreas y 53 decímetros cuadrados. Esta parcela se encuentra atravesada de Saliente a por el Camino de la Fuente, dejándola por tanto dividida en dos porciones. Inscrita en Tomo: 644, Folio 250, Finca 18.060.

Y una participación indivisa consistente en un veinticinco enteros por ciento de la finca siguiente:

8.—En esta huerta, partido del Zaraíche Mayor, un trozo de tierra riego de cabida 36 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra un pozo de agua viva, seco en la actualidad. Inscrita en Tomo: 618, Folios 126 y 127, Finca: 17.053.

Y la totalidad y pleno dominio de la finca siguiente:

9.—Finca situada en el Término de Cieza, compuesta de lo siguiente: 1.º En el partido de la Serrana y de la Hermosa, un trozo de tierra secano de cabida cuatro hectáreas, 79 áreas, 22 centiáreas, y cuatro decímetros cuadrados. Y 2.º En el partido de los Albares, un trozo de tierra secano de cabida cuatro hectáreas, 43 áreas, 26 centiáreas. Dentro de cuya cabida existe una casa cortijo de supericie 286 metros cuadrados. Tiene constituida a su favor servidumbre de agua para su riego de los pozos sondeos llamados "Canutos uno, dos y tres". Inscrita en Tomo: 838, Folio 171, Finca: 1.225.

Recursos: de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, a 29 de enero de 1992.—El Jefe de la Unidad.—Ignacio García-Villanova Ruiz.

Número 855

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General Territorial de la Seguridad Social

NOTA - ANUNCIO

Cabezas de familia incluidos en el campo de aplicación del R.E. Emp. Hogar de la Seguridad Social, a los que se ha dirigido formalmente Requerimiento de pago de cuotas, y cuya notificación ha sido devuelta por los servicios de correos con la anotación en el sobre de "Desconocido", "Ausente", o "Ignorado domicilio"; haciéndose necesario que la citada notificación se haga a través de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, n.º 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Relación de cabezas de familia del R.E. Emp. Hogar que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Murcia, 14 de enero de 1992.—El Director Provincial.—Fdo.: Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 44)

N.º Inscrip.	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/000493-42	López Jiménez Emilio Barítono Marcos Redondo 1	Murcia (30005)	91-000527	151.623
30/002011-08	Conesa Nieto Antonio Puertas de Murcia 18	Cartagena (30202)	91-000542	13.784
30/002636-51	Maestre Zapata Alfonso Castillo Olite 32. Nov. A y B	Cartagena (30202)	91-000545	13.784
30/003081-11	José Mompeán Villaescusa Ant. Torrecillas s/n.	Murcia (30003)	91-000548	165.407
30/003568-13	Díaz Serrano José Saavedra Fajardo, 7	Murcia (30004)	91-000552	13.784
30/004586-61	Martínez Ramos José Ibáñez Martín, 4--7º D	Murcia (30008)	91-000558	165.407
30/005698-09	Martínez del Moral Elisa Entierro Sardina, 32 1 G	Murcia (30004)	91-000568	13.784
30/005769-80	Martínez Perú Domingo Hospital	Totana (30850)	91-000570	165.407
30/007166-22	Lucas Jiménez Tadea M. Vergara 6	Murcia (30003)	91-000586	27.568
30/007836-13	Manero Sánchez Gloria Barranda	Caravaca (30400)	91-000593	13.784
30/009088-04	Clavel Escribano José Avda. I Juan M. Urb. 5 Est. 3	Murcia (30011)	91-000605	165.407
30/009371-93	Meseguer Gutiérrez Jerónimo A. Vega Edificio Clara 8	Murcia (30008)	91-000606	68.920
30/009438-63	Blázquez García José Fuensanta 8 primero	Murcia (30004)	91-635608	41.352
30/010030-73	Gil Hervás Francisco Paseo Corvera 26.5.A	Murcia (30002)	91-000622	165.407
30/010216-65	Egea López Francisco Avda. Río Segura 8 7 A	Murcia (30002)	91-000627	41.352
30/010292-44	Perona Giménez Miguel San Bartolomé 3	Murcia (30004)	91-000629	68.920

N.º Inscrip.	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/010344-96	Cerón Martínez Joaquín Nicolás Ortega 7 6	Murcia (30003)	91-000631	13.784
30/010589-50	López Naranjo Luis P. Asturias 21 68	Cartagena (30202)	91-000635	13.784
30/010628-89	Ruiz Pardo Antonio Avda. Constitución, 9	Murcia (30008)	91-000636	55.136
30/010826-93	Villa Sanz Enrique de la Pintor Sobejano, 18	Murcia (30004)	91-000641	13.784
30/010888-58	Romero Clares José Santa Isabel 5.1 izq.	Murcia (30004)	91-000642	27.568
30/010966-39	Delis Rodríguez Salvador Platería, 44, 10	Murcia (30007)	91-000643	165.407
30/011318-83	Avilés de Torres Juan José Gran Vía 30	Murccia (30400)	91-000647	55.136
30/011572	Quetglas Brotous Elvira M. Avd. Caudillo 52	Cieza (30530)	91-000648	165.407
30/011598-89	Egea Sánchez Antonio Plz. Juan 23, n. 6, esc. 2-6 C	Murcia (30008)	91-000651	165.407
30/011694	Richard Rodríguez Enrique Reina Aixa 6	Caravaca (30400)	91-000653	41.352
30/011767-64	Imperial Hernández Francisco Laredo 4	Murcia (30004)	91-000654	27.568
30/011796-93	Sánchez Galindo Josefina Martínez Anido 22.2C	Murcia (30002)	91-000657	13.784
30/011881-81	Cano Yelo José Colonia S. Esteban, 7	Murcia (30010)	91-000661	165.407
30/011881-81	Cano Yelo José Colonia S. Esteban, 7	Murcia (30010)	91-000662	68.920
30/012146-55	Pérez González Jesualdo Balsas, 12	Murcia (30008)	91-000671	13.784
30/012166-75	Torres Gómez José Antonio San Benito Edf. Almería 11	Murcia (30005)	91-000672	13.784
30/012246-58	Prisuelos Robles Adrián Parroquia Barrio Progreso	Murcia (30012)	91-000675	68.920
30/012639-63	Riquelme Riquelme Juan Simón García 63 cuarto H	Murcia (30003)	91-000682	165.407
30/012835-65	Fernández Tomás Gregorio T. Romo-E.S. José-3 Esc. 1-4	Murcia (30002)	91-000685	165.407
30/013131-70	García López Angel A. Vicente Aleixandre s/n.	Murcia (30004)	91-000692	165.407
30/013163-05	Servet Sánchez José M. Marcos Redondo, 1-11 B	Murcia (30005)	91-000693	165.407
30/013529-80	López Villaescusa Teresa Urbanización La Alcayna	Molina de Segura (30500)	91-000697	82.703
30/013833-93	Martín Hernández Angel Gran Vía, 9-7	Caravaca de la Cruz (30400)	91-000701	27.568
30/013872-35	Garrido Serrano Ginés Ctra. Alcantarilla Cno. Hondo	Murcia (30010)	91-000703	27.568
30/014011-77	Abadía Sánchez Joaquín Jaime I Núm. 9 5 A	Murcia (30008)	91-000704	68.920

N.º Inscrip.	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/014939-35	Lono Capote Javier Arias Navarro, 8	Murcia (30009)	91-000718	165.407
30/01498-44	Alarcón García Jesús J. Manuel Ed. Conde fl. es. 2 6B	Murcia (30004)	91-000720	27.568
30/015157-59	Ortigosa Bernal Juan Ant. Inf. Juan Manuel L. Julio 3-7	Murcia (30004)	91-000727	13.784
30/015321-29	Morenilla Moya, Angel Mayor-31	Cartagena (30202)	91-000730	13.784
30/015439-50	Fernández Crespo María Avd. J. de la Cierva, 5-6 A	Murcia (30004)	91-000732	165.407
30/015491-05	Monino García Antonio Avd. Gral. Moscardó, 20-3	Murcia (30003)	91-000735	165.407
30/015763-83	García Mondéjar Maravillas C. Llanos, n. 1 sexto P	Murcia (30002)	91-000741	13.784
30/015814-37	Ponce Molet Eduardo Vinadel 11	Murcia (30004)	91-000746	165.407
30/015823-46	Andrés Ripoll, José Ct. Ernesto G. Bans 5-1 J	Murcia (30009)	91-000747	165.407
30/015890-16	Obis Cecilio Alberto Avda. Fama 22	Murcia (30006)	91-000748	13.784
30/015909-35	Ramírez Martínez José Los Claveles	Pueblo Nuevo Murcia (30007)	91-000749	165.407
30/015919-45	Hilla Díaz Manuel Victorio, 22-4 B	Murcia (30003)	91-000750	13.784
30/015925-51	Martínez Martínez Mateo Carril Los Chornos, 30	La Arboleja (30009)	91-000750	151.623
30/016015-44	Cascales Palazón José Edf. Riosol Bl. 2 E. 2-3º A	Archena (30600)	91-000754	165.407
30/016042-71	Bataller Chulisi José-Ramón Santona, 1-10	Murcia (30003)	91-000756	165.407
30/016055-84	Marín Salmerón Jesús Tamarit, 16	Cieza (30530)	91-000757	165.407
30/016098-30	Zamora Guillén José Pico del Morrón, 10	Murcia (30009)	91-000758	41.352
30/016130-62	Martínez Gil José Río Segura, 9-10 A	Murcia (30002)	91-000761	13.784
30/016624-71	Pasquin Daban, M. Asunción Reina Victoria 1	Cartagena (30202)	91-000772	27.568
30/016957-16	Pujante Pérez Fco. Javier Gral. Mola, 20	Cabezo de Torres (30110)	91-000783	165.407
30/017106-68	Campuzano Sánchez Juan Buenos Aires 16-3	Murcia (30011)	91-000787	124.055
30/017195-60	Martínez Hidalgo Ginés O. Redondo, 19	Albudeite (30190)	91-000791	13.784
30/017312-80	Alvarez del Amo Trinidad Jabonerías 52-4 Izda.	Cartagena (30202)	91-000792	13.784
30/017469-43	Hdez. Rex José Antonio Pl. Sto. Domingo, 10	Murcia (30008)	91-000799	27.568
30/017699-79	Iborra Chacón Antonio Ambrosio de Salazar, 3, 2	Murcia (30004)	91-000803	41.352

N.º Inscrip.	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/017914-03	Fernández Gutiérrez Luis Cartagena, 75-2	Murcia (30002)	91-000808	96.487
30/018024-16	Hernández Nicolás Ramón Los Manchenos, 2 Esc. 1 G	Murcia (30004)	91-000810	13.784
30/018223-21	Soler Canto, M. Angeles Av. América, 2, 5, D	Cartagena (30202)	91-000815	13.784
30/018317-18	Ruiz Sánchez Juan Camino Estación	Cehegín (30430)	91-000819	82.703
30/018586-93	Corella Marsin León Velázquez Edf. Berlín, 2 A	Lorquí (30564)	91-000823	165.407
30/019138-63	Juan de Dios Hdez. Martínez N. de las Peñas, 1-bajo	Murcia (30008)	91-000840	165.407
30/019274-05	Guillén Cerezo Manuel Trapería 46	Murcia (30004)	91-000849	41.352
30/019353-84	Sánchez Sánchez José Rincón S. Antón	Llano Brujas (30161)	91-000853	165.407
30/019458-92	Ortiz Ahoir José Santomera, 6-4	Murcia (30004)	91-000857	55.136
30/019489-26	Otalora Baños Felipe Floridablanca 26 5 B	Murcia (30002)	91-000861	137.839
30/019653-93	Ortín Gil Dolores San Antón 19	Murcia-9 (30005)	91-000868	165.407
30/019700-43	Nicolás Gilabert Antonio Amberes, 4-41 A	Murcia (30003)	91-000872	13.784
30/019866-15	Guirao Mengual Diego Gran Vía José Antonio 19-11	Murcia (30004)	91-000878	55.136
30/019875-24	Bermúdez García Agustín Gral. Sanjurjo 2-1 A	Cartagena (30202)	91-000879	110.271
30/019941-90	Conesa Vidal Angel Cno. Tiñosa 56-E6	Los Dolores (30570)	91-000881	165.407
30/019981-33	Villaseca Buitrago Teresa Residencia la Paloma A 9	El Palmar (30120)	91-000882	27.568
30/020001-53	Espín Riau José Carboneras 3	Murcia (30004)	91-000883	165.407
30/020074-29	Lanzas Antolinos Encarna Antonete Gálvez, bl. 10 5 A	Murcia (30006)	91-000885	13.784
30/020146-84	Martínez Rostán Mercedes Ronda de Levante, 1	Murcia (30008)	91-000888	96.487
30/020147-05	Ruiz Martínez Juan Primo Rivera, 7-6i B	Murcia (30008)	91-000889	165.407
30/020179-37	Isabel Pallares Sánchez San Antón, 32	Murcia (30005)	91-00890	165.407
30/020180-38	Peñalver Peñalver, Juan Dr. Marañón, 2-1 i.-Drcha.	Cartagena (30202)	91-000891	13.784
30/020231-89	González Marcos Manuel C. Tropel, 21	Alcantarilla (30820)	91-000892	165.407
30/020236-94	Rodríguez Miguel, Miguel A Sagasta, 9	Cartagena (30202)	91-000894	27.568
30/020268-29	Poto Remacha Angel Ronda de Garay 22	Murcia (30003)	91-000897	13.784

N.º Inscrip.	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/020331-92	Quintana Serrano Nazario San Ignacio, 23	Espinardo (30100)	91-000898	165.407
30/020377-41	Rubio Díaz M. Encarnación Col. S. Esteban-Bl. 7-Es. 3-1i	Murcia (30010)	91-000900	27.568
30/020396-60	Martínez Lozano Antonio Gregorio Javier, 2	Caravaca (30400)	91-000901	41.352
30/020495-62	Baños Peñalver Antonio Mariano Padilla, 11	Murcia (30003)	91-000903	165.407
30/020520-87	Jiménez Rodríguez José Angel Mariano Padilla, 17	Murcia (30003)	91-000904	165.407
30/020560-30	Yelo Carrillo Jesús Jesús Carrillo, 6	Abarán (30550)	91-000905	13.784
30/020673-46	Torres Tortosa Enrique Ceballos 5 1 h.	Murcia (30003)	91-000908	13.784
30/020675-48	Pinar Carmona Francisco Polg. Paz Bl. A-7-2-4 piso	Murcia (30006)	91-000909	165.407
30/020782-58	Juan Martínez Castillo Puerta Castilla, 25	Murcia (30001)	91-000911	165.407
30/020814-90	Sánchez Latorre José Correjidor, 9-1 Izda.	Murcia (30002)	91-000913	165.407
30/021121-09	Arróniz Mecha Luis Gran Vía 18 3 I	Murcia (30004)	91-000920	13.784
30/021121-09	Arróniz Mecha Luis Gran Vía 18 3 I	Murcia (30004)	91-000921	13.784
30/021142-30	Juan Gomerig Ferre Po. Paz Bl. D-13 3 esc.	Murcia (30006)	91-000922	165.407
30/021818-27	Pastor Clares Bienvenido Avda. Santa Ana, 23	Alcantarilla (30820)	91-000947	110.271
30/021891-03	Martín Conde Concepción Puerta Nueva, 39	Murcia (30008)	91-000948	165.407
30/021984-96	Cano Pina Antonio Rdo. Zamora Ed. Bécquer 1-6	Murcia (30003)	91-000951	13.784
30/022042-57	Garrido Montoya Teresa Pol. Paz Bloque 11-B	Murcia (30006)	91-000954	165.407
30/022082-00	Velasco Castillo, Francisco Plaza del Pardo, Bl. 2, Esc. 2	Cartagena (30202)	91-000956	13.784
30/022140-58	Cuadros Castaño Antonio Mayor 61 1 fase 2 D	Alcantarilla (30820)	91-000961	27.568
30/022149-67	Isabel Sánchez Bernardeau Ronda Norte Edf. Montecarlo	Murcia (30008)	91-000962	68.920
30/022313-37	Juan Serna Antonio Agostos, 20	Cieza (30530)	91-000968	13.784
30/022370-94	Montoro Gil Isabel Ador. Avda. José Antonio, 6	Murcia (30004)	91-000972	27.568
30/022415-42	Miguel del Toro Soto Ortega y Rubio, 26	Mula (30170)	91-000973	13.784
30/022440-67	Estran Martínez Matilde Avda. I J.M. Eurhogar 4 Bl. 5 2. B	Murcia (30011)	91-000975	41.352
30/022737-73	Asunción Carrasco Ortiz Gral. Aranda, 2 3 B	Molina de Segura (30500)	91-000988	13.784
30/022773-12	Carrasco Juan Juan Antonio Plaza Circular 4 7 8	Murcia (30008)	91-000990	27.568
30/022781-20	Jesús Herraiz Artero Mar Menor, 15	Murcia (30009)	91-000991	13.784

N.º Inscrip.	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/022936-78	Cutillas Nicto José María Reyes Católicos 13	Molina de Segura (30500)	91-001001	137.839
30/023002-47	Carrasco Ballesta Manuela Pintor Sánchez Picazo, 3	Murcia (30009)	91-001006	165.407
30/023046-91	Navarro Torres Concepción Palma 3 3	Cartagena (30202)	91-001009	41.352
30/023208-59	José Hidalgo Manresa Ceuta 16	Murcia (30003)	91-001027	41.352
30/023270-24	Marín Hernández José Avda. J. Carlos I Edif. Duero 3	Murcia (30008)	91-001032	137.839
30/023325-79	Torres Cardona Emilio Javier Auroros 6 2	Murcia (30002)	91-001038	13.784
30/023455-15	García de Paredes Gómez Juan C/. Mateos 1 4B	Murcia (30002)	91-001055	13.784
30/023455-15	García de Paredes Gómez Juan C/. Mateos 1 4B	Murcia (30002)	91-001056	27.568
30/023630-93	Torregrosa Ortuño Carlos Urb. Brazal IV 7 Senda Garres	Murcia (30012)	91-001071	13.784
30/023643-09	Serrano Zapater Salvador Marqués de los Vélez 5 1 C	Murcia (30008)	91-900031	62.054
30/023766-35	Abellán Herrero Segundo Santa Rita 6	Murcia (30006)	91-001084	165.407
30/023840-12	Pena Rodríguez Rogelio Caminante 32	Molina de Segura (30500)	91-001096	165.407
30/023863-35	Blaya López Rosa María Arco de San Juan 2 3	Murcia (30003)	91-001101	13.784
30/023895-67	M. Dolores Martín Gil García Plaza Cruz Roja, 3 segundo A	Murcia (30003)	91-001106	13.784
30/023896-68	Bermejo Cano Salvador Los Rodeos	Campos del Río (30191)	91-001107	27.568
30/023907-79	Fernández Fernández Amable Julián Calvo 10 3 B	Murcia (30004)	91-001109	55.136
30/023943-18	Miralles Miñano Ascensión San Luis, blq. 1 esc. 2 B	Alguazas (30560)	91-001115	165.407
30/023946-21	García Sánchez Marta Avda. Asunción	Jumilla (30520)	91-001117	151.623
30/023965-40	Sánchez Martínez Josefa Alfaro 7 3 A	Murcia (30001)	91-001128	151.623
30/023966-41	Ceno Von Stengel Adolfo Carl Avda. Pinos s/n Edf. Sirius 7 B	Murcia (30009)	91-001129	13.784
30/023972-47	Ramírez Martínez Francisco Cl. San Esteban 7 3	Murcia (30010)	91-001133	27.568
30/023974-49	Ruiz Mira Ana Torre de Romo Edif. Carrascoy	Murcia (30011)	91-001134	13.784
30/023985-60	Fructuoso Martínez Antonio Vicente Aleixandre 3 esc 5 B	Murcia (30011)	91-001141	27.568
30/023999-74	Mellado Menchón Jesús Martínez Campos, 18	Alcantarilla (30820)	91-001147	27.568
30/024000-75	Sánchez Lafuente Gómez Ant. Avda. Primo Rivera, 9 5 C	Murcia (30008)	91-001148	13.784
30/024008-83	Gil Sanjuán María Comuneros 2	Murcia (30003)	91-001155	13.784
30/024036-14	Pérez Riquelme Jesús Reyes Cartagena 75 1 B	Murcia (30002)	91-001172	13.784

N.º Inscrip.	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/024051-29	Sala Sala Manuel Senda de Enmedio	Murcia (30009)	91-001181	41.352
30/024058-36	Villalba Marín Juana Escultor Salzillo 20	Cieza (30530)	91-001186	13.784
30/024083-61	Serrano Pastor Carmen Santa María de la Cabeza, 25	Cieza (30530)	91-001201	41.352
30/024091-69	Jerónima Pastor Sánchez Rosario, 55	Puente Tocinos (30006)	91-001205	13.784
30/024097-75	Noguera de los Montes María Cánovas del Castillo 90	Jumilla (30520)	91-001208	68.920
30/024099-77	García Soria Salvador San Juan La Risca	Moratalla (30440)	91-001209	13.784
30/024102-80	Fernández Codina Emilio Ctra. Monteagudo (frente bar)	Murcia (30007)	91-001211	13.784
30/024104-82	Nicolás Isasa María Avda. Primo de Rivera, 3	Murcia (30008)	91-001213	110.271
30/024105-83	Yuste Nicolás Francisco Floridablanca, 60	Murcia (30002)	91-001214	110.271
30/024134-15	Vélez Soldevilla Juan Eduard San Nicolás, 31 1 D	Murcia (30005)	91-001232	13.784
30/024137-18	Gómez Marín Carlos Camino Murcia, 134	Cieza (30530)	91-001235	13.784
30/024149-30	Palazón Gomariz Juan Inmaculada Concepción	Archena (30600)	91-001241	96.487
30/024151-32	Sansano Rodes Encarnación Simón García Edif. Utrillo 3	Murcia (30003)	91-001242	96.487
30/024152-33	García Caballero José Murcia, 101	Cieza (30530)	91-001243	13.784
30/024173-54	Pujante Iniesta Manuel Urb. La Alcina 60	Molina de Segura (30500)	91-001253	55.136
30/024179-60	Carceller Tomás José Javier C/. Marcos Redondo 3	Murcia (30005)	91-001258	41.352
30/024183-64	Sánchez Hidalgo Diego I. Albéniz E. Covina esc. 3 3 B	Murcia (30009)	91-001262	13.784
30/024190-71	Lorente Aguilar Concepción Clemente, 10 bl. 1, 2.º	Murcia (30002)	91-001267	13.784
30/024199-80	Roldán García Carmen Luisa Avda. J.A. Pera, 3 4 L	Murcia (30002)	91-001273	27.568
30/024203-84	Hernández Bernal José Plz. Santo Domingo, 3 2 C	Murcia (30008)	91-001277	13.784
30/024205-86	García Inglés Alfonso Gran Vía Edf. Salzillo 21, 11 D	Murcia (30001)	91-001279	27.568
30/024213-94	Bermejo Montoro Onofre Las Pullas, 14	Alguazas (30560)	91-001282	165.407
30/024221-05	Fuentes Ayala, Cayetano Isaac Albéniz, 8 7 C	Murcia (30009)	91-001288	13.784
30/024238-22	Pérez Capilla, Juan Antonio Acisclo Díaz, 4 1	Murcia (30005)	91-001295	27.568
30/024239-23	Montojo Montojo, Vicente Acisclo Díaz, 4 1 C	Murcia (30005)	91-001296	27.568

Número 945

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social

EDICTO PARA LA NOTIFICACION DEL APREMIO

Al Boletín Oficial de la Región de Murcia

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

1.—Relación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

2.—Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

En Lorca a 14 de enero de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva.—Fdo.: M.ª Teresa G.ª Gordillo.

Relación que se cita

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y domicilio	Principal	Recargo Apremio	Total
30/211.838	91/07.877	Abellaneda López, Juan P. E. Virgen Huertas - Lorca	14.161	2.832	16.993
30/723.659	91/26.991	Alarcos Belmonte, Soledad Dip. Torrecilla, 79 - Lorca	169.932	33.986	203.918
30/736.953	91/30.837	Arcas Arcas, Dolores J. Santa Fe, 37-3 B - Lorca	28.322	5.664	33.986
30/736.569	91/30.828	Cerdera Alcaraz, Emilio Juan Carlos, I 61 – Lorca	14.161	2.832	16.993
30/088.113	91/26.777	Confec. Iris Moda Joven, S.L. Dip. Campillo-C. Almenara, s/n. Lorca	322.177	64.435	386.612
30/088.113	91/26.778	Confec. Iris Moda Joven, S.L. Dip. Campillo-C. Almenara, s/n. Lorca	189.562	37.912	227.474
30/022.824	91/21.465	Contreras Sánchez, Pedro Juan Carlos I Edif. Goya - Lorca	10.792	2.158	12.950
30/079.552	91/14.881	Curtimur, S.L. Ctra. V. del Pantano - Lorca	1.010.803	202.160	1.212.963
30/079.552	91/14.882	Curtimur, S.L. Ctra. V. del Pantano - Lorca	1.036.604	207.320	1.243.924
30/079.552	91/41.451	Curtimur, S.L. Ctra. V. del Pantano - Lorca	1.295.245	259.049	1.554.294
30/720.153	91/26.953	González Montiel, Alfonsa Cno. Viejo del Puerto - Lorca	14.161	2.832	16.993
30/739.072	91/30.882	Morte Oliver, Luis Luis de Peralta, 5 - Lorca	14.161	2.832	16.993
30/766.384	88/22.895	Costa Morales, José C/. Barcelona - Aguilas	336.764	67.352	404.116
30/766.384	90/18.572	Costa Morales, José C/. Barcelona - Aguilas	161.844	32.368	194.212

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y domicilio	Principal	Recargo Apremio	Total
30/766.384	91/05.142	Costa Morales, José C/. Barcelona - Aguilas	146.189	29.237	175.426
30/766.384	91/33.772	Costa Morales, José C/. Barcelona - Aguilas	169.932	33.986	203.918
30/032.406	91/03.580	Huelves Velasco, Antonio Manzanera, 34 - Aguilas	31.088	6.217	37.305
30/032.406	91/03.581	Huelves Velasco, Antonio Manzanera, 34 - Aguilas	29.903	5.980	35.883
30/032.406	91/15.375	Huelves Velasco, Antonio Manzanera, 34 - Aguilas	31.485	6.297	37.782
30/032.406	91/15.376	Huelves Velasco, Antonio Manzanera, 34 - Aguilas	27.927	5.585	33.512
30/032.406	91/15.377	Huelves Velasco, Antonio Manzanera, 34 - Aguilas	32.594	6.518	39.112
30/032.406	91/15.378	Huelves Velasco, Antonio Manzanera, 34 - Aguilas	30.623	6.124	36.747
30/032.406	91/15.379	Huelves Velasco, Antonio Manzanera, 34 - Aguilas	32.988	6.597	39.585
30/032.406	91/30.487	Huelves Velasco, Antonio Manzanera, 34 - Aguilas	32.463	6.492	38.955
30/032.406	91/30.488	Huelves Velasco, Antonio Manzanera, 34 - Aguilas	33.121	6.624	39.745
30/032.406	91/30.489	Huelves Velasco, Antonio Manzanera, 34 - Aguilas	33.121	6.624	39.745
30/670.093	88/64.991	Rodríguez Torres, Rosa Ortega y Gasset, 21 - Aguilas	55.617	11.123	66.740
30/085.426	91/02.167	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	26.815	5.363	32.178
30/085.426	91/02.168	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	45.720	9.144	54.864
30/085.426	91/02.169	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	47.320	9.464	56.784
30/085.426	91/03.897	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	46.178	9.235	55.413
30/085.426	91/03.898	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	47.092	9.418	56.510
30/085.426	91/03.899	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	47.777	9.555	57.332
30/085.426	91/16.097	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	48.920	9.784	58.704
30/085.426	91/16.098	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	51.300	10.260	61.560
30/085.426	91/16.099	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	52.668	10.533	63.201
30/085.426	91/21.419	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	51.757	10.351	62.108
30/085.426	91/30.662	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	51.983	10.396	62.379
30/085.426	91/30.663	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	52.212	10.442	62.654
30/085.426	91/30.664	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	52.440	10.488	62.928

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y domicilio	Principal	Recargo Apremio	Total
30/085.426	91/43.383	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	51.757	10.351	62.108
30/085.426	91/43.384	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	52.440	10.488	62.928
30/085.426	91/43.385	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	53.580	10.716	64.296
30/085.426	91/43.386	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	51.983	10.396	62.379
30/085.426	91/43.387	Exclusivas Don Pablo, S.L. Ctra. Murcia, 134 - Cehegín	26.107	5.221	31.328
30/754.558	90/18.482	Pérez Durán, Beatriz Carlos Arniches, 20 - Cehegín	13.487	2.697	16.184
30/754.558	91/38.203	Pérez Durán, Beatriz Carlos Arniches, 20 - Cehegín	169.932	33.986	203.918
30/068.415	88/09.515	García García, Juan José Paretón Las Lomas, 84 - Totana	5.000	1.000	6.000
30/068.415	90/18.435	García García, Juan José Paretón Las Lomas, 84 - Totana	107.896	21.579	129.475
30/752.210	91/38.104	García García, Juan José Paretón Las Lomas, 84 - Totana	169.932	33.986	203.918
30/180.427	89/39.289	Sánchez Sánchez, Sebastián Avda. Constitución, 1 B - Mazarrón	89.904	17.980	107.884

Número 852

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Inspección Provincial

NOTA - ANUNCIO

LIQUIDACIONES

Relación de Empresas que en trámite de notificación de Actas de Liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Exp.	Ptas.
Pascual Lucas Santos y otros, C.B.	Jumilla	599/91	59.082
Serafín Fernández Carrasco	Murcia	818/91	157.811
Serafín Fernández Carrasco	Murcia	819/91	134.926
Dicoinsa	Cartagena	899/91	51.165
Dicoinsa	Cartagena	900/91	132.473
Dicoinsa	Cartagena	901/91	14.184
Pedro Martínez Abellán y otros	Jumilla	1.004/91	10.930
Lucas Mengual Robles	Aguilas	1.045/91	5.873
Comunidad Propietarios Sagasta 20	Cartagena	1.059/91	306.963
Comunidad Propietarios Sagasta 20	Cartagena	1.060/91	150.977
Arandas y Delgado, S.A.	Murcia	1.104/91	29.510
Confecciones Cem, S.L.	Cieza	1.174/91	122.137
Romoda, S.A.	Cieza	1.178/91	122.137
Confecciones Rubio Díaz, S.L.	Murcia	1.184/91	11.094
Confecciones Díaz Rubio, S.L.	Murcia	1.185/91	2.054
Limpicarsa, S.A.	Lorca	1.220/91	1.159.194
Limpicarsa, S.A.	Lorca	1.221/91	88.332
Limpicarsa, S.A.	Lorca	1.222/91	74.057
Limpicarsa, S.A.	Lorca	1.223/91	81.827
Talleres M. Gallego, S.L.	La Alberca	1.239/91	25.238
Industrias Pantacar, S.L.	Cartagena	1.261/91	17.354
Jerónimo Asensio García	Cartagena	1.262/91	20.315

Se hace saber a las Empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Iltmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del Acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, a 20 de enero de 1992.—El Inspector Jefe.—Fdo.: Antonio Castellar Marín.

Número 856

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Administración de la Seguridad Social

NOTA - ANUNCIO

Trabajadores incluidos en el campo de aplicación del R.E. Emp. Hogar de la Seguridad Social, a los que se ha dirigido formalmente Requerimiento de pago de cuotas, y cuya notificación ha sido devuelta por los servicios de correos con la anotación en él sobre de "Desconocido", "Ausente", o "Ignorado domicilio", haciéndose necesario que la citada notificación se haga a través de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, n.º 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Relación de trabajadores del R.E. Emp. Hogar que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Murcia, 20 de enero de 1992.—La Directora de la Administración.—Fdo.: Concepción Haenelt Maguel. (D.G. 62)

N.º Inscrip.	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/0455690-33	García Sánchez Encarnación Reina Victoria, 40 bajo	Cartagena (30204)	91-001308	13.784
30/0661333-36	Martínez Madrid Rosa San Juan, 26 Los Dolores	Cartagena (30310)	91-001325	27.568
30/0664579-81	Martínez Chumilla Antonia Las Tejeras, 3-2E	San José (30367)	91-001328	41.352
30/0669813-77	Vera García Dolores San Isidro 12 3, izda. Los Barreros	Cartagena (30310)	91-001330	137839
30/0688564-10	Andrés Pinero Isabel Canales 16 - 2	Cartagena (30201)	91-001338	13.784
30/0692084-38	Morón Calomarde Tremedal Edf. Miramar, 2 fase-1	San Pedro del Pinatar (30740)	91-001341	55.136
30/0713832-58	Alcaraz Ruiz María C/. Sagasta, 39-4	Cartagena (30201)	91-000399	165.407
30/0748022-07	Martínez García María Los Castellanos	San Javier (30730)	91-001355	151.623
30/0762726-64	García Rodríguez, Carmen Torremares, 4-1 La Manga	Cartagena (30370)	91-001358	55.136
30/8005881-35	Puertas Quejidos María Paz Avda. Murcia 2 3. B	Cartagena (30205)	91-001364	151.623

Número 1092

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

NOTA - ANUNCIO

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de Recursos de Alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las Empresas comprendidas en la presente relación que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del Real Decreto 1/77, de 4 de enero en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las Resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.—En funciones.—Fdo.: Antonio Hereza Domínguez. (D.G. 68)

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
7/88-L	1.186/87	Mariano Sánchez Belando	Santiago el Mayor	250.205
8/88-L	1.187/87	Mariano Sánchez Belando	Santiago el Mayor	117.365
7/89-L	1.183/88	Antonio Madrid López	Cartagena	54.092
8/89-L	1.184/88	Antonio Madrid López	Cartagena	378.465
10/89-L	1.188/88	Talleres y Montajes Eléctricos, S.A.	Cartagena	123.605
130/89-L	2.220/88	Pedro Ríos Carrillo	Archena	261.130
25/89-L	1.299/88	Solsaimi, S.A.L.	Cartagena	873.006
239/89-L	2.282/88	Josefa Rodríguez López	Cartagena	19.299
325/89-L	385/89	Antonio Espinosa Millán	Murcia	254.067
409/89-L	1.057/89	Comercial Proa, S.A.	Cartagena	182.252
426/89-L	1.304/89	Antonio Monteagudo Garre	Murcia	14.215

Número 1193

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Delegación de Hacienda Murcia

NOTA - ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que habiéndose instruido expediente a las mismas para la baja de oficio en la Matrícula de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, en el que conforme con la Regla 33 de la Instrucción del Impuesto, Real Decreto 791/1981 de 27 de marzo, se dio audiencia a los interesados, esta oficina, al no haberse formulado alegaciones en el plazo señalado al efecto, ha acordado la baja definitiva en la citada Matrícula lo que se comunica mediante esta notificación.

Este acuerdo puede ser recurrido ante esta oficina en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación en este anuncio o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Murcia, 26 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Dependencia de Gestión.—Fdo.: Joaquín Molina Milanés. (D.G. 83)

Sujeto pasivo	N.I.F.	Domicilio Actividad	EPG L.F.
Acedo García María del Pilar	22852044	San Javier, - Los Alcázares Murcia	651
Alegría Cánovas José	22336293	Santa Teresa, 14 - Murcia	966-999-651-822
Alonso Fernández Diendra	10915758	Cr. Los Morgan - Murcia	641
Andrada Clavero Santiago	7834547	La Manga - S. Javier	651
Andújar Jiménez Ramón	22328627	Cruz Roja - Murcia	641
Aracil Navarro Pedro C.	22420654	Pantano Santomera - Murcia	651
Asensio Lucas Jerónimo	22297168	José Antonio Perea - Murcia	651

Sujeto pasivo	N.I.F.	Domicilio Actividad	EPG L.F.
Avilés Correas Manuel	27441680	Pz. Abastos - Murcia	641
Ayuso Velar María Asunción	22960700	Alameda de Colón - Murcia	641
Bañoz Garres Alberto	27478888	Manor 51 Sta. Cruz - Murcia	651
Ballester Soto Matías	27468053	Narejos - Los Alcázares	651
Baro Sánchez Paloma	22961841	La Manga - San Javier	641
Barrio Veiga Albino	34716174	Cr. Pinatar, 34 - San Javier	651
Blaya Bascuñana Manuel	22289082	San Esteban - Murcia	651
Briones Díaz Benito	22852166	La Manga - San Javier	651
Buendía Jara José Antonio	22474378	Javalí Nuevo - Murcia	651
Buendía Velasco Alfredo	22408044	Llano de Brujas - Murcia	651
Bustos Ros Juan Antonio	22915110	Pz. San Julián - Murcia	651
Cabezas Salazar Ascensión	22478293	Intendente Jorge Palacios - Murcia	641-711
Calera Huerta Francisco	42250701	Pz. Abastos Verónicas - Murcia	641
Campillo Díaz Dolores	21915275	Estrella - Murcia	651
Campos Zamora Ginés	23155877	Galicia - San Pedro Pinatar	641
Campoy Llamas Concepción	22894228	La Manga - San Javier	641
Cano Bueno Segunda	34271337	Andrés Baquero - San Javier	641
Caparrós Muñoz Narciso	27427653	Patiño - Murcia	641
Caravaca Martínez Manuel	22435709	Acequia - Santomera	651
Carrasco Torres María Francisca	25426102	La Manga - San Javier	651
Carrillo Ballesta Manuela	23196953	Mateos, 24 - Murcia	641
Carrillo Tornel Antonio	22457997	Subida Santuario - Murcia	651
Castejón Lax Nestor	74328770	Buenos Aires - Murcia	641
Cayuela Egea Alfonso	22443834	Pz. Oliva - Alquerías Murcia	651
Cervantes Sánchez Rafael D.	22970879	La Manga - San Javier	651
Delgado Manzano José María	37296086	Victorio, 23 - Murcia	651
Díaz Bastida Antonio	22808563	Diseminados - San Javier	651
Escobar Jiménez Mateo	22923449	Ronda de Levante; 6 - Murcia	651
Férez Hermosilla Josefa	74274742	Madrid, 1 - Alcantarilla	651
Férez López María Elena	2518733	Av. del Taibilla - San Pedro Pinatar	641
Fernández García José	22369072	Pz. Abastos Verónicas - Murcia	641-192
Fernández Del Pino Rodríguez L.	365278	La Manga - San Javier	651
Figueroa Pastor Vicente	74155216	Las Llerenas - San Javier	651
Fortuny Morato Fco. Javier	22642126	Marcos Redondo, 1 - Murcia	711
Fuentes González Juan Máximo	13705794	Av. Generalísimo - San Pedro Pinatar	651
Gadea Martínez Raquel	29061492	Princesa - Murcia	642
Gallego López Dolores	27454247	Santomera - Murcia	651
Gálvez Díaz Inmaculada	74181061	Taibilla - Murcia	651
García Caballero José	22402226	Gran Vía Alfonso X El Sabio - Murcia	641
García Esteban Ana María	74355892	Julio Melero - Los Alcázares	651
García Franco José	74177136	Huerto Frailes - Alcantarilla	651
García Galdón Teresa	50428398	Travesía - San Javier	641
Martínez Tomás Carmelo	22906062	Loma de Abajo - San Pedro Pinatar	651
Mayor López María del Carmen	29079360	La Manga - San Javier	651
Maza Carnecero José	43011993	Nicolás Ortega, 5 - Murcia	651
Medhat Bayoumi Mohamed Aly	X0544038L	Enrique Villar - Murcia	651
Mengual Abadía Luis	74178471	Pz. Ramón y Cajal - Beniel	651
Mercader Escámez Rosario	74144347	Diseminados - Los Alcázares	651
Meroño Sanmartín Francisco	22323188	Emilio Rubio - Torre Pacheco	651
Mínguez Martínez Tomás	22379223	El Hortícola - Murcia	651
Molina Mira Luis	22869860	Almirante Ruiz González - S. Pedro P.	611-6
Molina Nicolás Antonia	22427431	Pozo Aledo - San Javier	651
Morales Montoya Francisco	22412209	Mayor - Los Garres Murcia	651-7
Moreno Juan Purificación	22470126	Reguerón - Murcia	641-7
Muñoz Olmos Antonio	22866824	Príncipe, 24 - San Javier	651-7

Sujeto pasivo	N.I.F.	Domicilio Actividad	EPG L.F.
Muñoz Ponce Antonio Manuel	27428041	La Manga, 10 - San Javier	651
Najas Méndez María Dolores	22969485	La Manga, - San Javier	651
Navarro Cano José		Marqués de Ordoño - Murcia	631-6
Nicolás Pardo Jorge	27457742	Pz. Mayor, 2 - Murcia	651
Orive Sánchez Andrés	22106064	Portada, 9 - Beniaján Murcia	651-6
Ortiz Mompeán José	22462605	Bocio - Murcia	641-6
Palazón Balsalobre Purificación	77501157	Pz. Santa Ana, 2 - Murcia	651
Palazón Guzmán Rafael	353221	Mazarrón	642-6
Palazón Palazón María Cruz	74295426	Pz. Romea - Murcia	641
Paredes Zamora Francisco	74402299	Goya - San Javier	651
Parra Parra Agueda	19808578	Cruce Barqueros-Sangonera - Murcia	651
Párraga Fernández Ramón Luis	22944821	Trafalgar - San Pedro Pinatar	651
Parras Amante María Julia	22938500	Frutos; 1 - Murcia	651
Pérez Gómez Leonor	22888495	Luis Garay - Murcia	651
Pérez Navarro Francisco	22401206	Alberto Sevilla - Murcia	641
Pérez Nortes Abilio	49912129	Cartagena - Murcia	641-7
Puigcerver Cuadrado Pedro	27451355	Santo Cristo, 1 - Murcia	651
Quesada Castro Antonia Pilar	50016198	Gran Vía Alfonso X Sabio - Murcia	651
Rabadán Cerezo Ginés	22471243	Carmen, 9 - Cabezo de Torres Murcia	651-9
Ramírez Martínez María Rosario	74409920	Gavacha, 1 - Murcia	651
Del Río Zaldua José Miguel	14937724	Constitución - Torre Pacheco	651
Ródenas Franco Antonio	27432380	La Manga - San Javier	651
Rodríguez García Ramón	22478466	Gral. Primo de Rivera - Murcia	651
Román Yagues Lázaro	36426163	Mayor, 17 - Alcantarilla	651
Ruiz García José	22365243	Verónicas - Murcia	641
Ruiz Rivera Josefa	22349018	Ortega y Gasset, 7 - Murcia	651
Ruso Pacheco Teresa	74164948	Santo Cristo, - Murcia	651
Rutiz de Stambuli Nonna Beatriz	5505839	Santa Ursula - Murcia	641
Sampere Barrera Carlos	22440294	María Maroto - Murcia	651
Sánchez Lucas Josefa	22391235	Nicaragua - Murcia	651
Sánchez Ruiz Manuel	22153938	Alberca - Murcia	641
Sánchez Soladana Francisco Javier	51321090	San Leandro - Murcia	651
Santonja Abad María	21608845	Sierra Ascoy - Murcia	641-6
Santos Millán Ascensión	33196206	Av. Fama - Murcia	651
Sanz Provencio Antonio Francisco	74431573	Andrés Baquero, 7 - Murcia	651
Serna Sánchez Juan	21282800	Bº Pagán - San Pedro del Pinatar	651
Sierra López María	27446177	Alquerías - Murcia	651
Silvestre Sanz Francisco	2858862	La Manga - San Javier	651
Soto Ayllón Encarnación	27449294	Pz. San Joaquín - Murcia	651
Tejera Marco Mariano	21462674	González Adalid, 12 - Murcia	651
Torres Calleja Luis	12154681	Santa Quiteria, 12 - Murcia	651
Torres Torres Alfonso	22919600	Peligros, 1 - Murcia	651
Valverde Puertos Isabel	27484173	B.º Progreso - Murcia	651
Vera Cano Josefa	22387409	Los Narejos - Los Alcázares	631
Vila Castarroyo Bernardo	14221195	Acisclo Díaz - Alcantarilla	641
Vivancos Morales Fernando	22440205	Alquerías - Murcia	651
Blanco Pérez María del Carmen	22448090	El Palmar - Murcia	651
González Martín Julio	22452362	Princesa, 2 - Murcia	641
Jiménez Hernández Remedios	74420980	Vidrieros - Murcia	641
Rodríguez Gallego Tomás	22231784	Muñoz Peña, 7 - Murcia	711
Sánchez Pagán José	23236203	La Manga - San Javier	651

Número 1194

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Delegación de Hacienda Murcia

NOTA - ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que habiéndose instruido expediente a las mismas para la baja de oficio en la Matrícula de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, en el que conforme con la Regla 33 de la Instrucción del Impuesto, Real Decreto 791/1981 de 27 de marzo, se dio audiencia a los interesados, esta oficina, al no haberse formulado alegaciones en el plazo señalado al efecto, ha acordado la baja definitiva en la citada Matrícula lo que se comunica mediante esta notificación.

Este acuerdo puede ser recurrido ante esta oficina en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación en este anuncio o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Murcia, 26 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Dependencia de Gestión.—Fdo.: Joaquín Molina Milanés. (D.G. 82)

Sujeto pasivo	N.I.F.	Domicilio Actividad	EPG L.F.
Albado Carril José	19383590	La Manga - San Javier	651
Alfaro Bautista Domingo	5196680	Diseminados - Murcia	651
Alvarez Carvajal Andrés	23208057	Batalla de Flores - Murcia	651
Asensio Castillo Josefa	21285804	La Manga - San Javier	651
Avendaño Moratalla Francisco	5047261	Emilio Castelar, 32 - San Pedro Pinatar	651
Barreto García Salvador	28912137	La Manga - San Javier	651
Beckhout, Frederik	T00413415	La Manga - San Javier	651
Belando Arenas Juan	22431549	Orilla Vía - Murcia	651
Beltrán López Consuelo	22375926	Salvador López - Murcia	641
Blanco de la Riva Cruz	3065300	La Manga - San Javier	651
Bravo Fernández Juan Carlos	16031337	La Manga - San Javier	651
Brian Minister George	463490	La Manga - San Javier	651
Cabanes Martínez Purificación	22460947	Av. Fama - Murcia	651
Cano Fenoll Plácido	74320399	Gloria - Santomera	651
Cánovas Leal Carmen	22324507	Bartolomé Bernal Gallego - Murcia	651
Carmona Ruiz M.ª Carmen	74317850	Pz. San Ginés - Murcia	651
Castellano Blaya Antonio	22868372	Lobosillo - Murcia	851
Cerezo Moyano Julián	74347996	La Manga - San Javier	651
Clement, Robert	318932	La Manga - San Javier	651
Collins, Janice	X0654232	Santiago Rivera - San Javier	651
Corbalán Zafra Ascensión	22911793	La Manga - San Javier	641
Costa Conesa Diego	22908098	López Peña - San Javier	651
Delgado Pascual Roque Francisco	2293611	La Manga - San Javier	931-823-649-651-822
Esteban Navarro Lamberto	22961144	Generalísimo - Torre Pacheco	651
Faulkner, Norman Wilberporce	T0092502	La Manga - San Javier	651
Fernández Albaladejo José Antonio	22455066	La Alberca - Murcia	475-651
Fernández Amieva Jesús Javier	10518480	Los Alisios - San Javier	649-651
Fernández García Pedro Javier	5391165	La Manga - San Javier	651
Fernández Monreal Rosario	22870454	Generalísimo - San Pedro Pinatar	651
Fernández Ortega Manuel	21367263	La Manga - San Javier	651
Flores Cerezo Ramón	74276814	Plaza Abastos - Murcia	641
Franco Perona Juan	22927451	La Manga - San Javier	651
Galindo Mata Mercedes	2461653	Centro Comercial Entremares - San Javier	651
Gálvez Martínez Antonio	74355128	Río Naloón - Torre Pacheco	501-651-711
García Oliver Antonio	22807269	Los Alisios - San Javier	641
García Prades Víctor Guillermo	22915897	Alicante - Murcia	651
García Sánchez Isabel María	22991779	La Manga - San Javier	651
García Soto Pedro	22916488	La Manga - San Javier	641
Gómez Aparicio Manuel	22395644	Abastos Verónicas - Murcia	641
Gómez Guillén Francisco	22340756	Balsicas - Torre Pacheco	711
González Calvo Pedro	38699578	Carrión - Torre Pacheco	651
González Carlon Ulsicio	51824109	Torremares La Manga - San Javier	651
Guadalcazar Alcocer Amparo	21368727	Verda Barca - Murcia	651
Hernández Ruiz Juan	23188278	Gloria - Murcia	651

Sujeto pasivo	N.I.F.	Domicilio Actividad	EPG L.F.
Hernández Sánchez Andrés	22860439	Alicante - San Javier	651
Iluminada Oñate Merced	21311055	Navarra, 14 - San Pedro Pinatar	651
Jiménez Francisco	T00007196	La Manga - San Javier	651
Jiménez Jiménez Julio	5167846	Los Narejos - Los Alcázares	651
Jiménez Jodar Francisca	74403773	Lucas, 1 - Murcia	651
Katsuva Kahambu Silvestre Paluko	X0035845B	Victorio, 25 - Murcia	651
Lajarín Barquero Bartol Cristi	27467753	Mayor - Alcantarilla	651
Latorre Gestido Juan Ruiz	5223365	Santiago Ribera - San Javier	651
Lorca Cánovas José	22242776	Alamo - Murcia	651
Lorenzo Toboso María Luisa	51059076	Cr. Palmar - Murcia	651
Lozano Cela Antonia	22781469	La Manga - San Javier	641
Lozano Rodríguez Jesús	22956212	La Manga - San Javier	641
Lozano Vidal Miguel Angel	22940474	Mayor - Torre Pacheco	651
Manzanares Molina Francisco Javier	27447948	Séiquer - Murcia	641-711
Martín López José Javier	78464693	Diseminados - San Javier	641-651
Martínez López Juan	22399030	Coronel Tudela - San Javier	651
Martínez Sánchez Eulalia	22818480	La Grajuela - San Javier	641
Mateo Bermejo Rosario	22366514	Lumbreras - Murcia	641
Minguélez Velasco María Isabel	51331586	Manresa, 11 - Murcia	651
Missante, René	T00158229	La Manga - San Javier	651
Morales Escudero Carmen	22207712	Pz. Abastos - Murcia	641
Muller, María Regina	X0621654X	La Manga - San Javier	651
Muñoz del Pozo Angel	12228129	La Manga - San Javier	651
Muñoz Rodríguez Juan	22941680	Alicante - San Javier	651
Murcia Lloret Monserrate	74185877	Santiago Ribera - San Javier	651
Marín García Carlos María	22897615	Santiago Ribera - San Javier	651
Martínez Belmonte Juan	74251119	Santiago Ribera - San Javier	711-641
Martínez Ferrer Francisca	22843264	Saavedra Fajardo, 2 - San Pedro Pinatar	711
Meroño Guillén María	27458844	Balsicas - Torre Pacheco	651
Navarro Moreno José Antonio	22459797	Sancho Dávila, 10 - Murcia	651
Nicolás García María Rosario	77509217	López Soriano - Murcia	641
Ortuño Torres María del Carmen	35079825	Santiago Ribera - San Javier	651
Palazón Martínez José	22915060	San Pedro - San Pedro del Pinatar	651
Paredes Andrés Fernando	24404193	Colón - San Javier	651
Pedrayes Solís Pedro José	71693265	La Manga - San Javier	651
Pérez Alcázar José Ramón	22480576	Vereda Callejas - Murcia	651
Pérez Galindo Trinidad	22810436	Camachos - Torre Pacheco	651
Pérez García Fernando	22415130	La Manga - San Javier	651
Pérez Muelas María	74315414	Orilla Azarbe - Santomera	651
Pérez Séiquer María Dolores	22162760	La Manga - San Javier	651
Rodríguez Ballesteros Rafael	50408951	La Manga - San Javier	651
Rodríguez Cerrada María Inmaculada	21459094	Casillas - Murcia	651
Rosa Garro Bernardino	23202948	Torre Mínguez - San Javier	651
Ruiz Díaz María	23610840	La Manga - San Javier	641
Salazar Pelegrín Antonio	22914385	Lobosillo - Murcia	651
Salinas Verdejo Francisco	7577826	La Manga - San Javier	651
Sánchez Lacal Domingo	22907673	La Manga - San Javier	651
Sánchez Martínez María	22935574	Lobosillo - Murcia	651
Sánchez Martínez Miguel	74357581	Muñoz - San Javier	641
Sánchez Mateo Juan	22848829	Lonja Pescados - San Javier	641
Sánchez Mateo Juan	22848839	Santiago Ribera - San Javier	651
Sánchez Perez Pedro José	27455553	Feria, 11 - Los Alcázares	651
Santangelo Janine Geromine	X0576472T	Junterones - Murcia	641
Soriano Martínez José M.ª	22918149	La Manga - San Javier	651
Stefan Zolta Predats	T02190076	Veneciola, La Manga - San Javier	651
Toledo Hernández Juan	22475082	Casillas - Murcia	641
Torres Vélez Antonio	22157543	Plaza Abastos - Murcia	641
Valero Torrecilla Fermín	51440263	La Manga - San Javier	651
Vera Salcedo Adela	24139242	Cm. Badén - Murcia	651
Verdú Ojeda José Antonio	22928037	La Manga - San Javier	651
Vidal García Basilia	2289708	Estación - Torre Pacheco	651
Zabala Gómez Antonio	22860070	La Manga - San Javier	651

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1820

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 29/888, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Belmar García, José Antonio Morales Vivancos, Luis Alberto Morales Vivancos, Ana Belmar Méndez y María Dolores Muñoz Baeza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo y hora de las 13 de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Rústica: Un trozo de tierra situado en término municipal de Mazarrón, diputación del Garrobo, sitio de la Cuesta Larga, de cabida 1 hectárea. Dentro de sus límites tiene una casa cortijo, s/n., compuesta de dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 219, folio 50 vuelto, finca 14.850. Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra situado en término municipal de Mazarrón, diputación del Garrobo, sitio de la Cuesta Larga, de cabida 2 hectáreas, 83 áreas y 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 342, folio 102, finca 29.645. Valorada a efectos de subasta en un millón ochocientas mil pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra situado en término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Estrecho, sitio de La Huerta, de cabida 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 249, folio 40, finca número 18.556. Valorada a efectos de subasta en mil pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra situado en término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Estrecho, sitio de La Huerta, de cabida 5 áreas y 59 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 249, folio 42, finca número 18.557. Valorada a efectos de subasta en doce mil pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra situado en término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Estrecho, sitio de La Huerta, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 249, folio 44, finca número 18.558. Valorada a efectos de subasta en cuarenta y cinco mil pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra situado en término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Estrecho, sitio de La Huerta, de cabida 4 áreas y 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 249, folio 46, finca número 18.559. Valorada a efectos de subasta en diez mil pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra situado en término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Estrecho, sitio del Gitano, de cabida 50 áreas y 31 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 249, folio 46, finca número 18.560. Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

Dado en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1315

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia), doña Francisca Arce Gómez, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 648/90, seguidos a instancia de don Vicente Fuentes Fuentes y otros, representados por la Procuradora Sra. Ortuño Muñoz, contra Inmobiliaria del Trasvase y otros, se emplaza al referido demandado Inmobiliaria del Trasvase, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Molina de Segura a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1297

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se fijará en tablón de anuncios de esta Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 117/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra Giovane Moda, S.A., Mª Flora Otero Boan y Ángel Jiménez Cano, sobre reclamación de 2.289.679 pesetas de principal, más 700.000 pesetas para intereses legales y costas, se ha dictado providencia de fecha 5 de noviembre de 1991, del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Sr. Castillo Crespo. En Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Por presentado el anterior escrito, junto ejemplar del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", notificando sentencia a Giovane Moda, S.A., únase a los autos de su razón que se sigue en esta Juzgado bajo número 117/91 y visto su contenido, no habiendo presentado recurso alguno contra la misma y ya transcurrido el término legal, para lo mismo, se declara firme por el Ministerio de Ley. Respecto a su escrito de fecha 29 de octubre, Registro general número 8.127, ejecútese la sentencia, y perteneciendo los bienes embargados a la clase inmuebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de procederse a su avalúo, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Molina de Segura y San Javier, para que libre y remita a este Juzgado certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectados los bienes embargados a los demandados, o que se hallan libre de cargas.

Requiérase a los deudores don Ángel Jiménez Cano y Mª Flora Otero Boan, para que dentro de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas, bajo los apercibimientos legales. Para tal fin, líbrese exhorto al Juzgado de Molina de Segura, el cual será entregado al Procurador de la parte actora, para que cuide de su diligenciado y devolución.

Respecto al demandado Giovane Moda, S.A., requiérase por edictos publicados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para el mismo fin que los demandados anteriormente citados.

La parte actora tiene designado Perito, en la persona de José María Martínez-Abarca Artiz, con domicilio en Avenida Juan Carlos I, edificio Pabellón, Murcia, de lo cual una vez acepte el cargo se acordará.

Así lo propongo a S.Sª, doy fe.— Conforme, el Magistrado Juez.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la entidad Giovane Moda, S.A., con último domicilio conocido en C/. Reyes Católicos, 46, de Molina de Segura (Murcia), y actualmente en paradero desconocido, se expide el presente en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1330

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Doy fe. Que en este Juzgado de lo Social de Cartagena, se tramita el proceso número 782/91, sobre despido, en virtud de demanda de don Luis Alcantud Molina, contra la empresa Construcciones Urialga, S.A., se ha dictado auto, siendo el mismo del tenor literal siguiente:

Auto

En la ciudad de Cartagena a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.

Hechos

Primero: Con fecha 9 de octubre de 1991 se presentó en este Juzgado por

don Luis Alcantud Molina, demanda sobre despido, admitiéndose a trámite en virtud de resolución dictada con fecha 15 de enero de 1992.

Segundo: Que el demandante tal día señalado no compareció pese a estar citado en forma.

Razonamientos jurídicos

Único: Establece el artículo 83.2 de la Ley de Procedimiento Laboral que, "si el actor citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda", precepto aplicable al supuesto que nos ocupa.

En virtud de lo expuesto, acuerdo: Que se tiene por desistido al actor don Luis Alcantud Molina, de su demanda por lo que procede decretar el archivo de las presentes actuaciones. Lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones Urialga, S.A., expido el presente en Cartagena a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 1335

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado Juez de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, se siguen autos con el número 556/91, por despido, seguidos a instancia de Antonia Nicolás Ponce, contra Maratex, S.A., se ha dictado la siguiente resolución.

Dispongo: Que debo declarar y declaro rescindida la relación laboral que unía a la parte actora con la empresa Maratex, S.A., con efectos del día de hoy y condenar a ésta a que abone a los actores las siguientes cantidades por los conceptos de indemnización y salarios de tramitación.

Nombre; indemnización; salario trámite.

Antonia Nicolás Ponce; 380.672 pesetas; 847.600 pesetas.

Notifíquese a las partes y a la demandada por edicto, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y advirtiéndosele que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Maratex, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en C/. Torre de Romo, número 37, de Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos, y con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se realizarán mediante publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 1304

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 306/91, a instancia de don José María Sánchez-Fortún Valdés, representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, contra don Willem Pape, su esposa, ésta a los sólos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra la herencia yacente del primero, caso de haber fallecido, sobre otorgamiento de escritura pública; en los mismos se ha dictado resolución que en lo esencial dice así:

Propuesta providencia Secretario sustituta Sra. Hernández Roldán.

Lorca a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.

Hágase el emplazamiento acordado a don Willem Pape y, caso de haber fallecido éste, a su herencia yacente, así como notifíquese a la esposa de dicho demandado la existencia del presente procedimiento a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tablón de anuncios de este Juzgado y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Águilas, librándose los despachos correspondientes, los que se entregarán al Procurador Sr. Chuecos Hernández, para su cumplimiento y reporte.

Así lo propongo a S.S.ª, y firmo. Doy fe.— Firmado: Carmen Hernández Roldán.— Conforme: El Juez, José Miñarro García.— Rubricado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Willem Pape, y caso de haber fallecido, a su herencia yacente, a fin de que en el término de seis días, comparezcan en autos en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo; así como de notificación a la esposa del primero, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Lorca a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria sustituta.

Número 1451

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 322/91, a instancia del Procurador don don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Antonio Sánchez Palao, contra Francisco y José Soriano Ortega y Carmen Ortega González, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1992, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda compuesta de varios departamentos y estancias en planta 3.ª, en calle San Pascual, de Yecla, de superficie 98,57 m², nuda propiedad. Inscrita al tomo 1.622, folio 167, finca 15.908. Valorada en 4.455.000 pesetas.

Dado en Yecla a 4 de febrero de 1992.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.

Número 1434

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.249/91, promovido por Mercantil Sanel, S.A., contra PROMUCON, S.L. (Santiago y Zaraiche), en reclamación de 952.111 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, PROMUCON, S.L. (Santiago y Zaraiche), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Diligencia de embargo en estrados: Créditos y derechos que ostenten la demandada a su favor o en el futuro pueda tener contra la mercantil URPESA, S.A., con domicilio en Murcia, plaza de Santa Isabel, número 4, 1.° A, interesando se libre de oficio al legal representante de dicha sociedad, notificándole el embargo, e indicando que debe retener y poner a disposición de este Juzgado cualquier cantidad de dinero que la demandada tenga pendiente de cobro de dicha sociedad, debiendo comunicar al Juzgado los importes de tales cantidades, créditos y derechos, incluso litigiosos, a favor de la sociedad demandada, con las advertencias y apercibimientos oportunos, cuyo despacho intereso se me entregue para cuidar de su diligenciado.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1992.—El Secretario.

Número 1433

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, don Cristóbal Pernias García.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.170/91-B, seguido ante este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Manzanaro Salines, en reclamación de 4.659.568 pesetas de principal y 1,500.000 pesetas de intereses y costas, contra Pastelería Guillén, S.A. y otros se ha acordado por resolución de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Las copias se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1992.—El Secretario, Cristóbal Pernias García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1815

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de febrero se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de edificio administrativo en La Manga, 1.ª fase.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 12 de febrero de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 1822

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Ruiz Torres, licencia para la apertura de depósito de G.L.P., para su granja en Ctra. Lorca, 31, Sangonera la Seca (expte. 143/92) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 23 de enero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1823

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Ruiz Torres, licencia para la apertura de nave agrícola para engorde de pollos en paraje Hacienda de la Casa, Sangonera la Seca (expte. 229/92) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 23 de enero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1824

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Alonso Sánchez Marín, licencia para la apertura de venta menor de tejidos con aire acondicionado en calle Luis Palacios, s/n., Espinardo (expte. 136/92) se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 23 de enero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1513

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por esta corporación en sesión de 12 de diciembre pasado, la creación del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Comunicación Social y los Estatutos por los que ha de regirse, se somete a información pública por plazo de 30 días al objeto de que los interesados puedan presentar durante dicho plazo sugerencias o reclamaciones.

Molina de Segura a 5 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 1516

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1991, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Facultativas, Jurídicas y Económico-Administrativas, que ha de regir la contratación por concurso del arrendamiento para prestar el servicio de Asesoramiento Laboral del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Que expuesto al público dicho Pliego en cumplimiento del artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones, así como durante dicho plazo podrán prestarse proposiciones económicas con arreglo al Pliego de Condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 122.2 del citado Real Decreto Legislativo.

Alhama de Murcia, 18 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1517

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la empresa Hormigones Martínez, S.A., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a «Apertura de calle Lope de Vega, acceso a los Baños y pavimentación calle Conde de Elda, P.O.S. 1988».

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por plazo de quince días a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 13 de enero de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1437

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Admisión a trámite de solicitud sobre incorporación al proceso de urbanización de los terrenos comprendidos en el Sector de Suelo Urbanizable no Programado II, al Norte de la Autovía de Enlace Alicante-Andalucía

Admitida a trámite por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1992, una solicitud presentada por URBAGRISA, sobre incorporación al proceso de Urbanización de los terrenos comprendidos dentro del Sector II de Suelo Urbanizable no Programado, situados al Norte de la Autovía de Enlace Alicante-Andalucía, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 5 de febrero de 1992.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1445

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca, en la Unidad de Actuación II.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1992, el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca, en la Unidad de Actuación II, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia 5 de febrero de 1992.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1444

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Autocares Costa Cálida S.A., licencia para la apertura de garaje particular de autocares en calle Navarra, número 8, El Palmar (exp. 997/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideran afectadas.

Murcia, 23 de enero de 1992.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1421

MURCIA

EDICTO

Padecido error en la transcripción de las tarifas correspondientes a las Normas Reguladoras de los Precios Públicos sobre estacionamiento de vehículos en instalaciones municipales y por ocupación de puestos y casetas de mercados, se hacen públicas las cantidades correctas a los efectos legales oportunos.

4.8.— Ocupación de casetas y puestos en mercados.

Tarifa 1992

Ocupación de casetas y puestos:

a) Como regla general, en todas las plazas pagarán al mes:

Por cada caseta, 10.175 pesetas.

Por cada puesto, 6.835 pesetas.

Por cada mesa de pescado, 8.430 pesetas.

b) En todas las plazas existentes o que se construyan en pedanías, las anteriores cuotas por ocupación, se reducirán en un treinta por ciento.

4.9.— Estacionamiento de vehículos en instalaciones municipales.

Tarifa 1992

1.— Estacionamientos en plaza de Santa Isabel y Saavedra Fajardo:

Cada automóvil de turismo, motocicleta o furgoneta con carga máxima autorizada no superior a 500 kilogramos cualquiera que sea su potencia y clase, particulares o de servicio público, pagará:

a) Por cada hora o fracción, 100 pesetas.

b) Por pernoctar un vehículo de las 21 horas hasta las 9 de la mañana siguiente, 565 pesetas.

c) En el caso del apartado anterior, por cada hora o fracción más de permanencia, antes de las 21 horas y después de las 9 de la mañana, 100 pesetas.

Murcia, 4 de febrero de 1992.— El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 1446

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Abdón Fernández Cutillas, S.L. se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de almacén de electricidad, con emplazamiento en Campotejar Baja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 8 de noviembre de 1991.—El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado de Industria.

Número 1448

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado José Sánchez Heredia y otros CB, AC-02191, licencia de apertura para instalación de G.L.P. con depósito aéreo de 4 metros cúbicos de capacidad en diputación Purias, carretera de Águilas, kilómetro 71, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 4 de octubre de 1991.— El Alcalde.

Número 1817

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de 12 de febrero de 1992, se aprobó, en relación con el concurso de méritos, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 1991, para cubrir dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Psicomotricistas), encuadradas en la plantilla de Personal Laboral indefinido del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.°a) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1.— Don Ignacio Árias Díaz.
2.— Don José Domingo Cotes Blaya.
3.— Don José Luis Estévez Pérez.
4.— Doña María del Carmen Lasso de la Vega Terrer.
5.— Doña María Ángeles Navarro Mateos.
6.— Doña Antonia María Rodríguez Meliá.

b) Relación de excluidos:

-Doña Carmen María Carrilero Lozano, por no reunir los requisitos de la base segunda, apartado d).

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del concurso de méritos, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.°— El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso de méritos queda constituido como sigue:

Presidente:

Don Baldomero Salas García, Concejal Delegado, titular; y doña María Sacramento Cánovas Montalbán, Concejal Delegada, suplente.

Vocales:

Doña Pilar Arnáiz Sánchez, titular, y doña Nuria Illán Romeu, suplente, ambas Profesoras de la Facultad de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, en representación del Profesorado Oficial.

Don Arsenio López Morado, Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación.

Doña María Teresa Vidal Bermúdez, titular, y don José Antonio Parra Ortega, suplente, ambos Pedagogos del ISSORM, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Damián Pérez Olmos, Técnico Superior de Educación, designado por el Ilustrísimo señor Alcalde.

Doña Cristina Esparza Martín, Psicóloga, como representante del Comité de Empresa.

Secretario:

Don Emilio de Colomina Barrueco, Oficial Mayor en funciones de Secretario general, como titular; y doña Adelaida Tuñón Álvarez, Técnico de Administración General, como suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3°.— La reunión del Tribunal del citado concurso de méritos tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 1992, a las 11,00 horas, en la Biblioteca de Educación, sito en la sexta planta, zona amarilla, del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Cartagena, calle Sor Francisca Arméndariz, sin número.

Cartagena, 12 de febrero de 1992.— El Alcalde, P.D.

Número 1518

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

Hace saber:

Que la caja de ahorros de Murcia, ha solicitado la cancelación de garantía prestada por la Mercantil Construcciones MARPE S.A. al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a «Abastecimiento de agua de calle Conde de Elda, Rambla don Diego y Postigos y saneamiento en calle Postigos de Alhama de Murcia», por importe de 78.700 pesetas, constituida el día 26 de septiembre de 1986.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 30 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1519

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Jesús García Alcón se ha solicitado legalización de la actividad de café-bar, mediante la concesión de licencia municipal de apertura, en la calle Gil, sin número de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 24 de julio de 1991.— El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1520

ALHAMA DE MURCIA

Por don Julián Navarro Rodríguez se ha solicitado licencia municipal de apertura de una actividad de café-bar con cocina, enfocado a comidas, com emplazamiento en avenida Ginés Campos, número 57, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular en el plazo de diez días hábiles, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes.

Alhama de Murcia, 16 de octubre de 1991.— El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1812

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobadas definitivamente, por ausencia de reclamaciones, las modificaciones de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, se procede a su publicación:

Tarifa

A) Instalaciones Deportivas Municipales:

1) Entrada piscina, día laborable, adultos	225 Ptas.
3) Entrada, piscina, sábados, domingos y festivos, adultos	275 Ptas.
5) Piscina, abono 20 baños, días laborables, adultos	3.600 Ptas.
7) Piscina, abono temporada de verano, adultos	15.400 Ptas.
9) Piscina, abonados I.M.D., abono temporada de verano	12.325 Ptas.
10) Piscina cubierta, alumnos centros enseñanza, hora semanal durante el curso escolar, por alumno	2.500 Ptas.
11) Campos del fútbol, iluminación natural, por partido (máximo 2 horas)	1.075 Ptas.
12) Campos de fútbol, con césped, por partido (máximo 2 horas)	2.150 Ptas.
13) Gimnasio, iluminación natural o artificial (mínimo 1 hora), particulares	150 Ptas.
14) Gimnasio, abono individual para 20 sesiones, iluminación natural o artificial, sesión 1 hora	1.700 Ptas.
15) Gimnasio, abono anual, iluminación natural o artificial (sesión 1 hora)	10.800 Ptas.
16) Abono, para utilización de las instalaciones durante todo el año (a excepción de piscinas)	9.825 Ptas.
17) Abono, para utilización de las instalaciones durante todo el año, inclusive	18.425 Ptas.
18) Gimnasio, iluminación natural (mínimo 1 hora) grupos o equipos	1.600 Ptas.
19) Gimnasio, iluminación artificial (mínimo 1 hora), grupos o equipos	2.150 Ptas.
20) Pista de baloncesto, balonmano, fútbol sala o voleibol (mínimo 1 hora), iluminación natural	425 Ptas.
21) Pista de baloncesto, balonmano, fútbol sala o voleibol (mínimo 1 hora), iluminación artificial	1.075 Ptas.
24) Pista de atletismo, abono individual para 20 sesiones, iluminación natural o artificial	1.750 Ptas.
25) Pista de atletismo, abono anual, sesión 1 hora, iluminación natural o artificial	6.425 Ptas.
26) Pabellón cubierto, pista principal, iluminación natural (mínimo 1 hora), equipos	2.150 Ptas.
27) Pabellón cubierto, pista transversal, iluminación natural (mínimo 1 hora), equipos	645 Ptas.
28) Pabellón cubierto, pista principal, iluminación artificial (mínimo 1 hora), equipos	2.675 Ptas.
29) Pabellón cubierto, pista transversal, iluminación artificial (mínimo 1 hora), equipos	1.075 Ptas.
30) Pista de tenis, iluminación natural, por jugador y hora	175 Ptas.
31) Pista de tenis, iluminación artificial, por jugador y hora	275 Ptas.

B) Cuotas y abonos:

1) Clases de mantenimiento adultos y aerobic, sesión 1 hora	225 Ptas.
2) Clases de mantenimiento adultos y aerobic, abono 20 sesiones	3.000 Ptas.
3) Clases mantenimiento adultos y aerobic, abono anual	12.850 Ptas.
4) Curso de natación, temporada estival, alumno	2.200 Ptas.
5) Curso de natación, temporada estival, alumno pedanías (inclusive servicio de autobús)	2.600 Ptas.
6) Curso de natación, piscina cubierta, 3 sesiones/semana, alumno	2.500 Ptas.
7) Curso de natación, piscina cubierta, 2 sesiones/semana, alumno	2.000 Ptas.
8) Curso de natación, piscina cubierta, 5 sesiones semana, alumno	4.000 Ptas.
9) Curso de natación, sin monitor, 3 sesiones/semana, alumno	2.000 Ptas.
10) Curso de natación, sin monitor, 2 sesiones/semana, alumno	3.000 Ptas.
11) Curso de natación, sin monitor, 5 sesiones/semana, alumno	3.000 Ptas.
12) Escuela Polideportiva Básica, alumno/curso	2.000 Ptas.
13) Escuela Genérica, alumno/curso	2.000 Ptas.
14) Escuela de Perfeccionamiento, alumno/curso	2.500 Ptas.

Artículo 3.3.—A los titulares de la Tarjeta Joven se les aplicará un 20% de descuento por la utilización de cualquiera de las instalaciones que gestione el I.M.D., excepto en los apartados A.16 y A.17.

Molina de Segura, 17 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 1327

TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 6/92 de 27 de enero, el padrón de Abastecimiento de Alcantarillado, Agua y Basura correspondiente al cuarto trimestre de 1991, por importe de veintiocho millones, doscientas setenta y una mil, novecientas sesenta y una pesetas (28.271.961 ptas), se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

Asímismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el período voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 27 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 1331

JUMILLA

E D I C T O

La Alcaldía de Jumilla

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1992, se aprobó el Padrón Municipal de Agua Potable, Conservación de Contadores, Alcantarillado y Basura, correspondiente al 4.º trimestre de 1991, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrá interponer recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, previo al Contencioso-Administrativo, en su caso, a tenor del art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El cobro de los recibos se verificará en la Oficina de Recaudación, sita en este Ayuntamiento, en horas hábiles, desde el día 16 siguiente a esta inserción, hasta el 15 del segundo mes posterior a aquella fecha.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación, en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 21 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 1332

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 14 de enero de 1992, han sido aprobados los Padrones de Agua, Alcantarillado, Basuras y Contadores correspondientes al sexto bimestre de 1991.

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas de la Empresa Gestagua, S.A.; sitas en Pza. del Templete, 1; y hasta el 30 de abril de 1992, en período voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 23 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 1334

ARCHENA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/88 de 28 de diciembre, art. 17.4.º, se procede a la publicación del texto literal de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de Escuela Municipal Infantil de Archena, habiendo estado expuesta al público por plazo de 30 días sin que se hayan presentado reclamaciones:

Ordenanza Reguladora del Precio Público por los Servicios que presta la Escuela Infantil Municipal de Archena

Concepto

Artículo 1.º—Conforme a lo establecido en el artículo 117 en relación al 41-b) de la Ley 9-88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por los Servicios de Guardería Infantil Municipal, que se regirá por la presente Ordenanza y conforme a la tarifa contenido en el apartado 2 del artículo 3.º.

Obligados al Pago

Artículo 2.º— Están obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Cuantía

Artículo 3.º—La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza sería la siguiente:

1.º— Cada niño (sin servicio de comedor) abona una cuota de 3.000 pesetas mensuales.

2.º—Complemento por declaración de la renta a sumar a la cuota.

Grupo A.—Hasta 1.000.000 ptas. + 1.000 ptas.

Grupo B.—Hasta 2.000.000 ptas. + 1.500 ptas.

Grupo C.—Más de 2.000.000 ptas. + 2.000 ptas.

Obligación de Pago

Artículo 4.º-1.—Están obligados al pago en representación de los niños que disfrutan del servicio de guardería, sus padres o tutores legales o responsables del menor.

2.—La obligación del pago del precio público regulado en esta ordenanza, nace desde que se solicite la prestación del servicio.

3.—El pago de dicho precio público se efectuará por meses naturales, no pudiéndose prorratear la cuota.

4.—El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles expedirá recibos homologados a los padres o tutores, para que sean de aplicación en la declaración de la renta.

Artículo 5.º—El Ayuntamiento a través de los Servicios Sociales Municipales, asumirá en programa de ayudas a las familias mediante becas, siempre que existan razones socioeconómicas, familiares, etc. que lo justifiquen.

Disposición Final

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación el el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comenzará a aplicarse a partir del día de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Archena, 20 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 1438

MURCIA

EDICTO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre el Concurso-Oposición para proveer dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: D. Bartolomé Lozano Pato

—Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

— Vocales:

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Rogelio Bravo Cos
Suplente: D. Juan Antonio Blanco Barquero

* Por designación de la Universidad de Murcia:

Titular: D. Aniceto Valverde Martínez
Suplente: D. Pablo Sánchez Adra

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Carlos Barranco Olmedo
Suplente: D. Joaquín Fernández Fernández

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. Angel Villacieros Pérez
Suplente: D. Juan Orcajada Jover

* Por designación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Murcia:

Titular: D. Luis Bernardeau Ruiz
Suplente: D. Fernando García Hernández

Tercero.—Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 11 de marzo de 1992, miércoles, a las 17'30 horas, en la Sala de Hacienda de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal calificador, se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Murcia, 7 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 1440

MURCIA

EDICTO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre el Concurso-Oposición para proveer, mediante Promoción Interna, una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: D. José Luis Sánchez Alegre
Suplente: D. Antonio Alemán Muñoz

—Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

— Vocales:

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. José Antonio Alderete Bosque
Suplente: D. Diego García Zapata

* Por designación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia:

Titular: Dña. María Carmen Balibrea Hidalgo
Suplente: Dña. Josefa Angeles Moreno García

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Juan Sebastián Olivares Carrilero
Suplente: D. José Manuel Sánchez de Lorenzo Cáceres

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. Ginés Caballero Sánchez
Suplente: D. Angel Villacieros Pérez

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Enrique Albacete Llamas
Suplente: D. Rafael Martínez Egea

Tercero.—Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 12 de marzo de 1992, jueves, a las 10'00 horas, en el Parque de Bomberos de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal calificador, se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Murcia, 7 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 1441

MURCIA

E D I C T O

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre el Concurso-Oposición para proveer, mediante Promoción Interna, una plaza de Oficial de Alumbrado-Conductor.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: D. José Luis Sánchez Alegre
Suplente: D. Antonio Alemán Muñoz

—Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

— Vocales:

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Antonio García Iniesta
Suplente: D. Antonio Caballero Ponce

* Por designación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia:

Titular: Dña. María Purificación López Peñalver
Suplente: D. Andrés Francisco Pagán Martínez

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Antonio Hernández Martínez
Suplente: D. José Francisco Muñoz Romero

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. Angel Villacieros Pérez
Suplente: D. Francisco Burillo Marín

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Javier Cano Mengual
Suplente: D. Fernando García Hernández

Tercero.—Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 10 de marzo de 1992, martes, a las 17'30 horas, en la Sala de Hacienda de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal calificador, se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Murcia, 7 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 1443

MURCIA

E D I C T O

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre el Concurso-Oposición para proveer seis plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

* Por exceder de la edad exigida para participar en la convocatoria.

1.—Conesa Frutos, José

Segundo.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: D. José Luis Sánchez Alegre
Suplente: D. Antonio Alemán Muñoz

—Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

— Vocales:

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. José Antonio Alderete Bosque
Suplente: D. Diego García Zapata

* Por designación de Dirección Provincial de Educación y Ciencia:

Titular: Dña. María del Mar Bernal Fernández
Suplente: D. Juan Carlos Azofra Ruiz

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Antonio Sánchez Ibáñez
Suplente: D. Angel Ruiz Ataz

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. Juan Orcajada Jover
Suplente: D. Ginés Caballero Sánchez

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. José A. Jiménez Aracil
Suplente: D. José J. Gil Puche

Tercero.—Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 17 de marzo de 1992, martes, a las 10'00 horas, en el Parque de Bomberos de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal calificador, se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Murcia, 7 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 1442

MURCIA

E D I C T O

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre el Concurso-Oposición para proveer, mediante Promoción Interna, una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Segundo.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: D. José Luis Sánchez Alegre
Suplente: D. Antonio Alemán Muñoz

—Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

— Vocales:

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. José Antonio Alderete Bosque
Suplente: D. Diego García Zapata

* Por designación de Dirección Provincial de Educación y Ciencia:

Titular: Dña. María Carmen González Marín
Suplente: Dña. María Concepción Jiménez Lucas

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Benito Abellán Pérez
Suplente: D. Juan Sebastian Olivares Carrilero

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. Angel Villacieros Pérez
Suplente: D. Juan Orcajada Jover

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Rafael Martínez Egea
Suplente: D. José A. Jiménez Aracil

Tercero.—Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 16 de marzo de 1992, lunes, a las 10'00 horas, en el Parque de Bomberos de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal calificador, se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Murcia, 7 de febrero de 1992.—El Alcalde.